

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	2
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 1 de 84

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: Sexto	Periodo académico: 1PA 2022	Ana María Ortega, Eloina Echeverry, Alexander Caicedo Rosario Joaquín Reales, Carlos Cardona, Helmer Agualimpia, Margarita Rodelo, Jaime Arias, Wendy Galván	Inglés nivel V, Conciliación, Procesal civil general, Seguridad Social, Derecho penal general, Electiva IV Iniciativa empresarial
Docente Orientador del seminario			
ANA MARIA ORTEGA			
Título del PAT Colectivo			
Soberanía alimentaria en los países latinoamericanos a partir del 20218			
Núcleo Problémico			
¿Cómo se presenta la soberanía alimentaria en los países latinoamericanos a partir del 20218?			
Línea de Investigación			
CONFLICTO, POSTCONFLICTO, SOCIEDAD, POLÍTICA Y EDUCACIÓN			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 2 de 84

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

- Descripción del Problema
- Justificación
- Objetivos
- Marco Teórico o Referente Teórico
- Metodología
- Consideraciones éticas y de propiedad intelectual
- Resultados (análisis y discusión)
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía

RESUMEN

Es importante mencionar que, en América Latina, un gran porcentaje de la población se encuentran subalimentada; según datos emanados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, y la Organización Mundial de la Salud, hecho que se ha originado teniendo en cuenta los diversos cambios producidos por la globalización (Hidalgo, 2014). En todo lo relacionado con las actividades agrícolas, se ha observado un aumento en la demanda por los alimentos, y las materias primas, que ha conllevado a que se refleje un aumento en las inversiones extranjeras, situación que ha incidido en países como Colombia, ya que el 23% de la población habita en las zonas rurales. (DANE, 2017)

Es de anotar que entre los Objetivos para el desarrollo sostenible se encuentra el poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo para el año 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales (ONU, 2015), pero la problemática del hambre y la pobreza a nivel mundial se ha incrementado en las últimas décadas, Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que la gravedad de la actual crisis de hambre mundial es resultado de décadas de negligencia y pocas inversiones en el sector agropecuario (Martínez, F., Colino, J. & Gómez, M. Á. 2016).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 3 de 84

Teniendo en cuenta lo anterior se puede destacar que la existe un alto porcentaje de población afligida por el hambre, representando un 16 % de la población de los países en desarrollo. Agrupándose en zonas rurales donde sus medios de vida estar en manos de la agricultura, la pesca, los bosques y la ganadería. (FAO & SAGARPA, 2012). De todo esto surgen las discusiones sobre agricultura familiar la cual permite realizar estrategias para eliminar los problemas de alimentación que persisten tanto en América Latina como en el mundo, así como también resulta imprescindible en el cambio hacia los sistemas agrícolas sostenibles y la reactivación de las economías rurales, generando estabilidad, arraigo social y nuevos horizontes de desarrollo (FAO,2014)

PALABRAS CLAVE

Soberanía. Alimentación, Latinoamérica

ABSTRACT

It is important to mention that, in Latin America, a large percentage of the population is undernourished; according to data issued by the Food and Agriculture Organization of the United Nations - FAO, and the World Health Organization, a fact that has originated taking into account the various changes produced by globalization (Hidalgo, 2014). In everything related to agricultural activities, an increase in the demand for food and raw materials has been observed, which has led to an increase in foreign investment, a situation that has affected countries such as Colombia, 23% of the population lives in rural areas. (DANE, 2017)

It should be noted that among the Goals for sustainable development is to put an end to poverty and hunger throughout the world by the year 2030, to combat inequalities within and between countries, to build peaceful, just and inclusive, to protect human rights and promote gender equality and the empowerment of women and girls, and to ensure lasting protection of the planet and its natural resources (UN, 2015), but the problem of hunger and poverty The global level has increased in recent decades. On the other hand, the Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) has pointed out that the seriousness of the current world hunger crisis is the result of decades of negligence and little investment. in the agricultural sector (Martínez, F., Colino, J. & Gómez, M. Á. 2016).

Taking into account the above, it can be noted that there is a high percentage of the population afflicted by hunger, representing 16% of the population of developing countries.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIBUYA SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 4 de 84

Grouping in rural areas where their livelihoods are in the hands of agriculture, fishing, forests and livestock. (FAO & SAGARPA, 2012). From all this, discussions on family farming arise, which allows for strategies to eliminate the food problems that persist both in Latin America and in the world, as well as being essential in the change towards sustainable agricultural systems and the reactivation of economies. rural areas, generating stability, social roots and new development horizons (FAO, 2014)

KEYWORDS

Sovereignty. Food, Latin America

Primera entrega	Anteproyecto de Investigación	MARZO 6
Segunda entrega	Resultados a través del desarrollo de los objetivos específicos	ABRIL 3
Tercera entrega	Conclusiones y recomendaciones	MAYO 8

Encuentros del Docente Orientador con los estudiantes del nivel de formación (semestre o año)	Hubo momentos en varias clases donde se conversó sobre el Pat colectivo y así estuvieron plasmadas en el Registro de clases de Iniciativa empresarial de Sexto semestre. También se realizaron tutorías a través de la revisión de las 3 entregas, con la posterior devolución de cada entrega Pat. Todas ellas fueron reportadas en la plataforma.
Encuentros Disciplinarios	Estos encuentros se definieron de acuerdo a las necesidades presentadas con los estudiantes y, fueron tratados en la primera unidad del Pat Individual
Encuentros de socialización de avances	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La primera entrega del Pat colectivo por escrito como coordinadora de semestre fue hasta el 6 de Marzo del 2022 ✓ La segunda entrega del Pat colectivo por escrito al coordinador de semestre hasta el 3 de Abril del 2022. La sustentación oral del Pat

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAZE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 5 de 84

	<p>colectivo cada curso en su horario una, semana más tarde, plasmada en los Registros de clases.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La tercera entrega de PAT colectivo por escrito al coordinador de semestre hasta el 8 de Mayo del 2022. La sustentación oral del PAT colectivo cada curso en su horario en la semana previa a los exámenes y así fue plasmado en los Registros de clases 2022-1. ✓ Hubo Socialización en el Seminario Final EN noviembre 19 del 2021, fueron escogidos ponentes.
Contenido de cada una de las tres entregas del Anteproyecto de Investigación	La primera entrega será todo el anteproyecto; la segunda entrega es el desarrollo de los objetivos específicos y la tercera y última entrega corresponde a contener: Introducción, Resumen y palabras claves con su respectiva traducción, resultados de investigación al desarrollar los objetivos, conclusiones, recomendaciones, Bibliografía.
Entrega de notas	La primera entrega será sobre todo el anteproyecto; la segunda entrega es el desarrollo de los objetivos específicos y la tercera y última entrega corresponde a los preliminares (ya descritos). Las entregas de las notas, se realizaron a través de la plataforma, digitadas oportunamente.
Entrega de evidencias	Las evidencias están consignadas en el portal.

El interés de esta investigación gira alrededor de la Soberanía alimentaria en Colombia como país latinoamericano a partir del año 2018.

Es importante mencionar que, en América Latina, un gran porcentaje de la población se encuentran subalimentada; según datos emanados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, y la Organización Mundial de la Salud, hecho que se ha originado teniendo en cuenta los diversos cambios producidos por la globalización (Hidalgo, 2014). En todo lo relacionado con las actividades agrícolas, se ha observado un aumento en la demanda por los alimentos, y las materias primas, que ha conllevado a que se refleje un aumento en las inversiones extranjeras, situación que ha incidido en países como Colombia, ya que el 23% de la población habita en las zonas rurales. (DANE, 2017).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 6 de 84

También es importante mencionar que sumado a esta problemática, los países desarrollados se han dedicado a la exportación de productos que se encuentran favorecidos con bajas tasas arancelarias, hecho que implica una amenaza para la agricultura tradicional en el país, el cual afecta la soberanía alimentaria (Ávila & Carvajal, 2015), hecho que se corrobora por diversos estudios y encuestas realizadas por la ENSIN (2015), en el cual se evidenció que existe una inseguridad alimentaria en el país, en el cual se encuentran afectadas las mujeres cabeza de hogar.

Cabe mencionar que a partir de los años setenta se desarrolla un cambio en el capitalismo, el cual incide directamente en el sector agrario del país, ya que anteriormente se concentraba en las zonas rurales, pero con las subvenciones otorgadas a los países en la importación de productos, se beneficia la industrialización de la producción agropecuaria, asimismo a la producción de alimentos (Bernstein, 1996). Con el desarrollo de estos sistemas de producción industriales, se afectó la naturaleza ocasionando grandes perjuicios desplazando la agricultura y afectando su consumo, originando grandes cambios sociales, sanitarios y nutricionales con la aparición de nuevas infecciones y enfermedades crónicas; creciente pérdida de la soberanía alimentaria y debilitamiento de los sistemas de desarrollo local; utilización de maquinaria agrícola, semillas transgénicas, fertilizantes y plaguicidas de síntesis química, entre otros (Pengue, 2005; Fondo de Desarrollo, 2011; Díaz, 2013).

Todo esto, conllevó a que se produjera el hambre y la inseguridad alimentaria, ya que se ha producido un cambio en los hábitos alimenticios que con los productos industrializados se han convertido en alimentos menos saludables, tales como concentrados en carbohidratos provenientes de cuatro cultivos a nivel mundial, tales como el arroz, trigo, maíz y papa, afectando de forma radical la Soberanía Alimentaria entendida como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales (Parlamento Latinoamericano, 2012).

Es de anotar que entre los Objetivos para el desarrollo sostenible se encuentra el poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo para el año 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales (ONU, 2015), pero la problemática del hambre y la pobreza a nivel mundial se ha incrementado en las últimas décadas, Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 7 de 84

gravedad de la actual crisis de hambre mundial es resultado de décadas de negligencia y pocas inversiones en el sector agropecuario (Martínez, F., Colino, J. & Gómez, M. Á. 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior se puede destacar que la existe un alto porcentaje de población afligida por el hambre, representando un 16 % de la población de los países en desarrollo. Agrupándose en zonas rurales donde sus medios de vida estar en manos de la agricultura, la pesca, los bosques y la ganadería. (FAO & SAGARPA, 2012). De todo esto surgen las discusiones sobre agricultura familiar la cual permite realizar estrategias para eliminar los problemas de alimentación que persisten tanto en América Latina como en el mundo, así como también resulta imprescindible en el cambio hacia los sistemas agrícolas sostenibles y la reactivación de las economías rurales, generando estabilidad, arraigo social y nuevos horizontes de desarrollo (FAO,2014)

JORNADA DIURNA Y NOCTURNA

Un primer grupo de Pat realizo investigación sobre SOBERANÍA ALIMENTARIA EN COLOMBIA COMO PAÍS LATINOAMERICANO A PARTIR DEL AÑO 2018

- **Objetivo general**

Analizar cómo se presenta la soberanía alimentaria en Colombia como país latinoamericano a partir del 2018.

Objetivos Específicos

- Describir cuales son los factores que han incidido en el decaimiento de la seguridad alimentaria de los países latinoamericanos a partir del 2018.
- Explicar cuáles son las formas para lograr la seguridad y soberanía alimentaria en el Colombia.
- Exponer estrategias que promuevan el crecimiento de la agricultura y el sector rural para promover y mejorar la seguridad y soberanía alimentaria en Colombia

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 8 de 84

Un segundo grupo de Pat realizo investigación sobre **ESTUDIO COMPARADO EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA AÑOS 2018-2022.**

- **Objetivo general**
- Analizar el estudio comparado en materia de soberanía alimentaria de México y Colombia, comprendido entre el año 2018- 2022.

Objetivos específicos

- Identificar las características de la seguridad y soberanía alimentaria.
- Comparar la normatividad jurídica en materia de soberanía alimentaria de México y Colombia, por medio de un cuadro comparativo.
- Explicar cómo el Estado ejerce la soberanía alimentaria en los países de México y Colombia.

Un tercer grupo de Pat realizó investigación sobre **LINEAMIENTOS PARA UNA BUENA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LATINOAMERICA DESDE EL AÑO 2018**

- **Objetivo general**
Promover lineamientos para una buena soberanía alimentaria en los países con más escasez económica de Latinoamérica desde el año 2018

Objetivos Específicos

- Determinar el estado en que se encuentra la soberanía alimentaria en Latinoamérica
- Examinar las políticas de lineamientos alimentarios, y la disponibilidad de los mismo, las ayudas y/o acuerdos, establecer y fortalecer las estrategias en la política
- Proponer estrategia a treves de investigaciones poblacionales evaluando los reportes anuales de las entidades reguladoras del fomento de la política alimentarias y a si general una seguridad alimentaria

Un cuarto grupo de Pat realizo investigación sobre **POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS – INDÍGENAS ECUADOR AÑOS 2018-2021**

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 9 de 84

- **Objetivo general**

Identificar las políticas públicas tendientes a fortalecer la soberanía alimentaria de las comunidades campesinas – indígenas Ecuador 2018-2021

- **Objetivos específicos**

- Conocer las condiciones de soberanía alimentaria de los campesinos indígenas en el Ecuador con el modelo agroalimentario actual
- Describir algunos aspectos del modelo agroalimentario ecuatoriano, su relevancia comercial y su regulación internacional
- Identificar tratados y leyes que favorecen y desfavorecen a las comunidades campesinas- indígenas de Ecuador.

Un quinto grupo de Pat realizó investigación sobre POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DESDE EL AÑO 2019 AL AÑO 2021 EN VENEZUELA.

- **Objetivo general**

Determinar si se implementaron políticas públicas para asegurar seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela durante entre los años 2019 a 2021

Objetivos Específicos

- Comparar la situación que desde el año 2013, se está presentando en Venezuela con gobiernos anteriores, frente a la seguridad y soberanía alimentaria.
- Verificar las políticas y posturas del actual Gobierno, frente a la seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela.
- Determinar el estado de la seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela en 2021.

Un sexto grupo de Pat realizó investigación sobre INSEGURIDAD O RIESGO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN PERU DEL 2018 AL 2022

- **Objetivo general**

Investigar los diferentes factores permitan conocer los altibajos de la seguridad alimentaria en el país de Perú desde el 2018 al 2022.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 10 de 84

- **Objetivos Específicos**

- Comprender las diferentes situaciones que se identifiquen en el proceso de investigación sobre la seguridad alimentaria en los últimos 4 años.
- Analizar los diferentes riesgos inseguridad en la soberanía alimentaria de dicho país.
- Determinar las medidas que ha tomado este país para tener un mejor acceso a este derecho.

Un séptimo grupo de Pat realizo investigación sobre SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN COSTA RICA A PARTIR DEL 2018

- **Objetivo general**

Estudiar los diferentes riesgos que corre la seguridad y soberanía alimentaria en el país de Costa Rica a partir del año 2018 hasta la actualidad.

4.2 Objetivos Específicos

- Describir los diferentes avances que ha tenido la seguridad y soberanía alimentaria en Costa Rica a partir del 2018.
- Clasificar las ventajas y desventajas de este (seguridad y soberanía alimentaria)
- Identificar los tipos de peligros que corre la seguridad y soberanía alimentaria en Costa Rica.

Un octavo grupo de Pat realizo investigación sobre LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS EN CUANTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN GUATEMALA A PARTIR DEL AÑO 2018

- **Objetivo general**

- Analizar la efectividad de las políticas en cuanto a soberanía alimentaria en Guatemala a partir del 2018.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar el IPH (índice de pobreza humana) en cuanto a las afecciones alimentarias de Guatemala.
- Examinar las políticas alimentarias que afecten principalmente a las áreas rurales en Guatemala.
- Comparar diferencias y semejanzas en el marco normativo y doctrinal conforme a las políticas alimentarias de Colombia y Guatemala.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 11 de 84

Dentro del MARCO REFERENCIAL, podemos destacar MARCOS TEÒRICOS:

LA SOBERANIA ALIMETARIA GRANDES MOVILIZACIONES

La comunidad campesina-indígena en su condición de vulnerabilidad ha sido históricamente afectada en temas agrarios, entre otros, lo que ha dado paso a la conformación de movimientos como Vía Campesina, creado en 1993 quien se ha encargado de denunciar al mundo la conexidad de poder que presiden el régimen alimentario global, designado corporativo puesto que se fundamenta en la hegemonía de las corporaciones y en cadenas considerablemente largas, en la comercialización de los alimentos y del patrimonio natural necesario para producirlos como lo sostiene [McMichael, \(2013\)](#). Vía Campesina, ha luchado en contra de la invisibilidad que impera a escala global y afirma que el sujeto campesino y su modo de producir permanecen y se reproducen, aun cuando las políticas de modernización agrícola les hayan tachado de inviables y hasta extintos. Con lo anterior la Vía Campesina ha replanteado epistémicamente el tema agrario bajo la óptica de cuestión alimentaria, estimulando la propuesta de la soberanía alimentaria, propuesta desde 1996. La cual ha ganado reconocimiento y a sus principios han adjuntado otros representantes, como las redes alimentarias alternativas, la economía solidaria y el ecologismo.

EL NEOLIBERALISMO

El neoliberalismo asiente una postura ideológica y práctica que propone como la mejor forma de lograr el bienestar humano la emancipación de las libertades y las destrezas empresariales individuales en un marco institucional que se identifique por los derechos de propiedad privada, mercados libres y libre comercio como lo asevera Harvey (2005). El discurso neoliberal para autores como Harvey ha sido hegemónico desde la década de los ochenta, hasta el punto de convertirse en el sentido común a partir del cual se desentraña, se entiende el mundo, lo que hace a este crítico un opositor absoluto del neoliberalismo quien tacha este movimiento como un proyecto de la burguesía para restablecer su poder, poder que había

perdido fuerza con el keynesianismo, ya que este había entregado un mayor poder adquisitivo a las clases obreras durante esa época también llamada fordismo.

Para entonces se buscaba generar producción masiva y consumo masivo, lo cual produjo un juego de suma positiva: ósea que, todas las clases involucradas tenían algo que ganar.

En los diferentes continentes se reconoce desde antes de que se implantara el neoliberalismo, que la penetración de las formas capitalistas de producción como la agricultura industrial, sería el camino seguro a la expulsión de la tierra, a la expropiación de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 12 de 84

los recursos genéticos, al menoscabo de los recursos naturales y a la producción de alimentos que resultan muchas veces nocivos para la salud humana como lo asegura La Vía (2009). Ha sido la Historia quien ha presenciado las numerosas formas de resistencia que, a más de un siglo, han representado los campesinos en Ecuador y lo que ha generado un cúmulo de relaciones y experiencias fundamentales en la conformación de una organización campesina de talla mundial. De acuerdo con Borrás (2008) unificó la lucha de organizaciones de los continentes que sufren los daños que emergen de las mismas políticas neoliberales implementadas irresponsablemente en cada uno de ellos.

De acuerdo con Borrás (2004), La Vía ha sido implacable en movilizaciones internacionales contra el neoliberalismo. Además, el movimiento reclama responsabilidad a las agencias intergubernamentales; se resiste y se opone radicalmente al control corporativo sobre los recursos naturales y la tecnología, además de denunciar los impactos negativos de la agricultura convencional al medio ambiente. También se destacan campañas de gran polémica como las dirigidas contra la OMC o grandes corporativos en el campo de la alimentación; así mismo, contra la proliferación de especies transgénicas y las multinacionales que las manejan como Monsanto y Dupon. Así las cosas, la principal postura de la organización consiste en establecerse como un movimiento anti-globalización, proponiéndose como principal objetivo hacer realidad la soberanía alimentaria y detener el destructivo proceso neoliberal (La Vía Campesina, 2012).

SOBERANIA ALIMENTARIA VS SEGURIDAD ALIMENTARIA

La soberanía alimentaria aparece como el derecho de los pueblos a definir sus políticas de producción, distribución y consumo de alimentos y a producir, localmente, comida sana, nutritiva y acorde a la cultura. Mientras que la seguridad alimentaria implica una definición ambigua alrededor de los sujetos productivos privilegiados y la manera en que deben ser producidos y distribuidos los alimentos. El enfoque que entrega la soberanía alimentaria favorece directamente a la producción agroecológica, en pequeño y mediano nivel, por medio de una agricultura diversificada y saludable, arraigada en los territorios, que entregue alimentos de calidad y culturalmente ajustada a los sistemas alimentarios locales, a expensas de las cadenas largas. Lo que hace de este enfoque un detractor de los monocultivos agroindustriales y al uso intensivo de insumos químicos, así como de la lógica homologaste del régimen corporativo que subyuga la producción y consumo de alimentos a los procesos de acumulación de capital. La finalidad es minimizar la distancia entre productores y consumidores además de garantizar una calidad de los alimentos vinculada no solamente a las propiedades nutricionales, sino también a impactos sociales, ambientales y de los procesos de producción.

Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria es válido analizar, tanto los impactos de la agricultura industrial, como la llegada de alimentos exógenos que ponen en

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 13 de 84

peligro la economía familiar y la producción endógena. Ya que desde la soberanía alimentaria el problema no se reduce solo al aspecto económico, sino que incluye prácticas culturales articuladas al uso de los alimentos. La agricultura campesina sostenible emana de la combinación del develamiento y revalorización de métodos campesinos tradicionales en combinación con la innovación de nuevas prácticas ecológicas (VíaCampesina.org). Convirtiéndose este tipo de agricultura, su modelo ideal para producir los alimentos que la humanidad demanda.

Según la FAO (2015) El movimiento que busca el fortalecimiento de la soberanía alimentaria defiende la reducción de la dependencia de los alimentos importados y robustecer los sistemas alimentarios nacionales y locales, lo que implica que gran parte de las necesidades de consumo nacionales se satisfagan mediante abastecimientos de alimentos nacionales en lugar de alimentos importados. Sin embargo, según lo sostiene la FAO (2012) la producción de alimentos suficientes para satisfacer la demanda nacional no necesariamente conduce a que todos los hogares de un país accedan equitativamente a los alimentos que necesitan o que estos alimentos sean más más asequibles en comparación con los importados.

DESARROLLO ENDÓGENO

Para autores como Roisten-Rodan y Artur Lewis los pensamientos sobre el desarrollo endógeno surgieron desde países considerados grandes potencias del mundo al referirse al subdesarrollo, es decir, un concepto asociado a poblaciones tenidas como económicamente atrasadas, a las brechas socioeconómicas enmarcadas en relaciones de poder desigual. El desarrollo tiene como prioridad el ámbito económico y plantea una serie de procesos y cambios estructurales que buscan satisfacer las demandas poblacionales y mejorar su calidad de vida y, más exactamente, se concentran en el aumento del empleo y la disminución de la pobreza como lo asevera Vázquez (2007) estableciendo crecimiento económico y desarrollo. Desde el anterior escenario se generó un sin sabor al enfrentarse a una realidad como lo es la heterogeneidad de las regiones haciendo imposible aplicar los mismos procesos ante distintas realidades. Con el paso del tiempo de la mano con el desarrollo se han disparado los aspectos ambientales, debates con gran participación ciudadana y las condiciones humanas, demostrando que este extiende lo meramente económico. Es a partir de este descontento y a causa de las diversas críticas que surgen nuevas visiones como las del desarrollo humano, sostenible, sustentable, el etnodesarrollo y el desarrollo endógeno, entre otros. En relación a esto Vázquez A. (2007) expresa que fue a partir de los primeros años de la década ochentera emerge la teoría del «desarrollo endógeno». Interpretación que aparece de la confluencia de dos líneas de investigación: una de esta se gesta como resultado del intento de conseguir una teoría de desarrollo que diera un espacio para actuar y lograr el desarrollo de territorios atrasados concepto con el que Friedmann (1978), Douglas (1978) y Stöhr (1981) compartieron; y otra línea, que surge como efecto de los estudios de los procesos de desarrollo industrial endógeno

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 14 de 84

regiones que ocupan el sur europeo (Becattini, 1979; Brusco, 1982). La anterior interpretación se robustece con el descubrimiento de maneras elásticas en la organización territorial productiva defendidas por Piore y Sabel (1984) Scott (1988), y el reconocimiento de que los aspectos socioculturales e institucionales tienen una fuerza estratégica en los procesos de desarrollo como lo sostuvieron Fua (1983) y North, (1986).

PROBLEMAS DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

La producción mundial de alimentos se ha multiplicado por tres desde los años 60, a pesar de que la población mundial sólo se había duplicado. Desafortunadamente los mecanismos de producción, distribución y consumo, a los pies de los intereses privados, imposibilitan a un gran número de personas la obtención de alimentos. El hambre en el mundo no disminuye. El acceso del campesinado a la tierra, al agua, a las semillas, desafortunadamente no es un derecho- que se garantice. Las políticas agrícolas han adoptado un modelo de producción agroalimentaria intensivo, industrial, deslocalizado, petróleo dependiente e insostenible.

Prevalcer un modelo de calidad, colocando la producción de alimentos, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad social. La soberanía alimentaria implica colocar a los campesinos y campesinas en un lugar privilegiado, quienes son los encargados de producir alimentos al margen de las condiciones impuestas por el mercado, priorizando los circuitos locales y nacionales, acabando con la creencia de que sólo los mercados y el comercio internacional pueden superar con el hambre en el mundo. La agroindustria es la principal culpable de los GEI a escala mundial (32%), por encima del sector energético (24%) y del transporte (14%). Esta forma de producción de alimentos es: Intensivo y es sobre explotador de los suelos y de los recursos naturales lo que termina por generar la liberación de GEI. Al preferir la productividad al cuidado del medio y la regeneración de la tierra, lo que rompe el equilibrio mediante el cual los suelos capturan y almacenan carbono.

3.2.1 Teoría de inclusión social

Según **(Batidle Muñoz y Alexandra Barrantes)**: esta temática está Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas y estas suplen las necesidades de los sectores más vulnerables a donde el estado no llega.

3.2.2 Teorías sociológicas de la comunidad

pretende ofrecer una mirada sociológica sobre el tema de la comunidad: “Los diferentes tipos de comunidades humanas, su estructura, sus funciones, su dinamismo interno y su interacción con el sistema social en el que se hallan insertas” (C, Rendueles Menéndez).

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 15 de 84

3.2.3 Teoría de la comunicación comunitaria

(Rodríguez, C. (2009) “plantea que la ciudadana tiene un derecho humano el cual es independiente del estado dado que la nación es la infraestructura de organizaciones voluntarias construidas a través de la participación de la gente a nivel local”.

3.2.4 El paradigma de la soberanía alimentaria

Reconoce que para garantizar el derecho a la alimentación no basta con centrarse en la disponibilidad y el acceso a los alimentos, sin tocar la cuestión de quién y cómo se producen. Mientras que, en su definición original de 1996, el movimiento internacional La Vía Campesina se refiere a la soberanía alimentaria como el “derecho de los pueblos y países a definir sus políticas agrícolas y alimentarias sin dumping frente a países terceros” (LVC 1996 y Giovanna Micarelli) explicado en el artículo titulado soberanía alimentaria y otras soberanías: el valor de los bienes comunes.

figura #1.- Marco teórico- de elaboración propia.



- El concepto de soberanía alimentaria nació en los debates del movimiento campesino internacional sobre los impactos de la globalización neoliberal en la agricultura. El sector campesino fue discriminado tradicionalmente, pero con la filosofía y práctica neoliberal las economías campesinas fueron marginadas aún más. La apertura indiscriminada de mercados del Sur desde los años ochenta por los programas de ajuste del Fondo Monetario Internacional (FMI), debido a la introducción del tema agrario en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y, recientemente, por los acuerdos bilaterales o regionales del llamado “libre comercio”, enfrentó las economías. (SOCIALES, 2019)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 16 de 84

- La FAO propaga desde los años ochenta el concepto de la “Seguridad Alimentaria”. La definición más frecuentemente utilizada es la adoptada en la Cumbre contra el Hambre de la FAO, del año 1996, usada hasta hoy por esa institución en su Programa Especial para la Seguridad Alimentaria: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana”¹². Obviamente, este concepto es menos amplio que el de soberanía alimentaria. No se refiere al derecho a la alimentación, falta un enfoque en los pequeños productores y los sin tierra, y su participación en programas alimentarios. Asuntos estructurales sobre la tenencia de la tierra, el impacto del régimen agrario mundial y, del “libre comercio” quedan excluidos, porque son debates políticos conflictivos, en los cuales los gobiernos de los países industrializados, que dominan las decisiones en la FAO, no quieren ceder nada. El concepto de la seguridad alimentaria fracasó. (SOCIALES, 2019) XX

- La Soberanía alimentaria se presenta como un proceso de construcción de movimientos sociales y una forma de empoderar a las personas para organizar sus sociedades de tal forma que trascienda la visión neoliberal de un mundo de productos básicos, mercados y actores económicos egoístas. No existe ninguna solución a la infinidad de problemas complejos a los que nos enfrentamos en el mundo actual. En su lugar, la Soberanía alimentaria es un proceso que se adapta a las personas y lugares en los que se pone en práctica. La Soberanía alimentaria significa solidaridad, no competición; también la construcción de un mundo más justo desde abajo hacia arriba (la coordinación Europea vía campesina ,2018)

- La soberanía alimentaria es un proyecto político emanado de los movimientos sociales rurales, que surgió como alternativa al marco de la seguridad alimentaria de los organismos internacionales. Este proyecto ha dado lugar a un movimiento global conformado por movimientos sociales de distinta índole, incluyendo los movimientos urbanos, quienes están desarrollando una amplia variedad de experiencias en ciudades de todo el mundo, en busca de una mayor sustentabilidad y justicia del sistema alimentario. Para saber si estas iniciativas contribuyen a la construcción de soberanía alimentaria, y en qué medida, hacen falta conceptos, métodos y herramientas específicas que permitan analizar y evaluar este proceso.(García-Sempere, Ana,2018)

- La relevancia de la agro biodiversidad en el alcance de la soberanía alimentaria por su influencia positiva en la productividad y aporte en la dieta familiar. Desde una mirada más amplia, también se reconoce su contribución en otras esferas relacionadas: mejor desempeño económico como resultado del manejo biológicamente diversificado, y mejor conservación de los procesos y los recursos (especialmente suelo y agua) sobre los que se sostiene la agricultura de largo plazo. Por tanto, la diversificación biológica del agroecosistema – uno de los principios fundamentales de la agroecología – es indispensable en el camino hacia la soberanía alimentaria y seguridad nutricional, particularmente en el Contexto actual de vulnerabilidad ante los procesos de cambio climático. (Catacora Vargas, 2018)

- El enfoque de la soberanía alimentaria surge como respuesta a los límites de las estrategias globales impuestas para garantizar la seguridad alimentaria, destacando la importancia del derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 17 de 84

política agraria y alimentaria, sin “dumping” frente a países terceros (Delphine Prunier ,Julie Le Gall ,Ayari Pasquier Merino , Dulce Espinosa ,2020)

XX

- Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana”. Esta definición le otorga una mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye “la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización biológica de los alimentos y la estabilidad [de los otros tres elementos a lo largo del tiempo (Gustavo Gordillo, 2018)

- Otros actores, como ONG y organizaciones de la sociedad civil, ampliaron el concepto y acuñaron el término de soberanía alimentaria. (Gustavo Gordillo, 2018)

Las dinámicas que están asociadas al desarrollo del contexto, evocan apreciaciones bastas para la configuración de la problemática, es decir, en un primer momento se llegó a considerar que las hambrunas eran producto de las denominadas causas naturales, esto alberga en su composición serias contradicciones, sobre todo en la medida que, empiezan a denotarse los fenómenos globales y sociales que asociados a la problemática complejizan su solución. En ese sentido, no puede verse la situación como un fenómeno que sin mayor indagación vaya a ser solucionado.

Según la exposición de Langa (2006), la pobreza y el hambre se ha venido adelantando sobre todo en el continente latinoamericano, dada la complejidad que ha sido aumentada por las realidades propias del contexto y sus dinámicas de conflicto. En esta medida, podríamos apreciar que el hambre no es únicamente debido a causas naturales, sino que, corresponde a las condiciones en las que el sistema evoca o trasciende en las necesidades elementales y las convierte en un problema de magnitud significativa. En los términos del autor citado, debe afirmarse que,

estamos en una época en la que los países más desarrollados, o enriquecidos, dominantes en el concierto internacional económica y políticamente, parece que han desbancado a la pobreza y al hambre como problemas prioritarios, entronando a la seguridad y al terrorismo como principales amenazas. (Langa, 2006, p. 161)

Adicionalmente, cuando se toma una problemática como un caso que se configura de tipo estructural, estamos destacando además que se fijan las condiciones para estudiar las condiciones materiales de existencia del problema y se vehiculan los casos individuales

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 18 de 84

para que se precise a partir de lo micro aquellas apreciaciones que deberán sujetar las condiciones en las que persiste la problemática y el establecimiento de lineamientos asociados a ello. En esta exposición, será correcto mencionar que, según la exposición de Pérez (1999), quien manifiesta que, el concepto de pobreza no puede desligarse o limitarse a las condiciones precisas, sin desdibujar su relevancia. Es decir, no puede verse la pobreza como un elemento casual en las condiciones de las personas, pero aun así deben estudiarse a detalles las coincidencias entre este grupo para exponer soluciones efectivas y completas.

Xx

- La Soberanía alimentaria se presenta como un proceso de construcción de movimientos sociales y una forma de empoderar a las personas para organizar sus sociedades de tal forma que trascienda la visión neoliberal de un mundo de productos básicos, mercados y actores económicos egoístas. No existe ninguna solución a la infinidad de problemas complejos a los que nos enfrentamos en el mundo actual. En su lugar, la Soberanía alimentaria es un proceso que se adapta a las personas y lugares en los que se pone en práctica. La Soberanía alimentaria significa solidaridad, no competición; también la construcción de un mundo más justo desde abajo hacia arriba (la coordinación Europea vía campesina ,2018)

- La soberanía alimentaria es un proyecto político emanado de los movimientos sociales rurales, que surgió como alternativa al marco de la seguridad alimentaria de los organismos internacionales. Este proyecto ha dado lugar a un movimiento global conformado por movimientos sociales de distinta índole, incluyendo los movimientos urbanos, quienes están desarrollando una amplia variedad de experiencias en ciudades de todo el mundo, en busca de una mayor sustentabilidad y justicia del sistema alimentario. Para saber si estas iniciativas contribuyen a la construcción de soberanía alimentaria, y en qué medida, hacen falta conceptos, métodos y herramientas específicas que permitan analizar y evaluar este proceso.(García-Sempere, Ana,2018)

- La relevancia de la agro biodiversidad en el alcance de la soberanía alimentaria por su influencia positiva en la productividad y aporte en la dieta familiar. Desde una mirada más amplia, también se reconoce su contribución en otras esferas relacionadas: mejor desempeño económico como resultado del manejo biológicamente diversificado, y mejor conservación de los procesos y los recursos (especialmente suelo y agua) sobre los que se sostiene la agricultura de largo plazo. Por tanto, la diversificación biológica del agroecosistema – uno de los principios fundamentales de la agroecología – es indispensable en el camino hacia la soberanía alimentaria y seguridad nutricional, particularmente en el Contexto actual de vulnerabilidad ante los procesos de cambio climático. (Catacora Vargas, 2018)

- El enfoque de la soberanía alimentaria surge como respuesta a los límites de las estrategias globales impuestas para garantizar la seguridad alimentaria, destacando la importancia del derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin “dumping” frente a países terceros (Delphine Prunier ,Julie Le Gall ,Ayari Pasquier Merino , Dulce Espinosa ,2020)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 19 de 84

Con referencia al MARCO LEGAL, encontramos

En cuanto a las normas internacionales podemos encontrar:

En el plano internacional hay un significativo número de instrumentos jurídicos relacionados con la protección del medio ambiente. Entre ellos es posible resaltar la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2012), que definen principios generales en relación con el desarrollo sostenible. En relación con la construcción sostenible resulta importante describir los instrumentos que definen principios generales sobre el desarrollo sostenible.

Constitución Política de Colombia, Artículo 93: Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia. El Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución. La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en el Modificado por el Acto Legislativo 1/2001. Fueron agregados inciso 3º y 4º. (Constitución Política de Colombia, 1991)

- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2012)** constituye el instrumento internacional más reciente en el que se declara la renovación del compromiso mundial con el desarrollo sostenible –ya expresado en las declaraciones de 1972 y 1992- y la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para el planeta y las generaciones presentes y futuras. Reconoce la necesidad de incorporar de forma más fuerte el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales, y reconociendo sus vínculos mutuos.

- La Declaración Universal de los Derechos humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, se constituye como uno de los hitos de la humanidad, al ser reconocida como el primer instrumento de protección aprobado por casi la totalidad de los Estados participantes en esa sesión de la Asamblea (40 de los 48 asistentes), y recibir la constante adhesión de lo que se ha creado desde ese entonces. Su universalidad se concreta o se vuelve real en un documento que se ha venido traduciendo a más de 200 lenguas del mundo y es una cita imperiosa para tratar los temas de los

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 20 de 84

derechos humanos por legislaciones nacionales y regionales, y ha impulsado a más de sesenta instrumentos internacionales, lo mismo que los tratados y resoluciones adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas.

- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).** El desarrollo sostenible como concepto se torna popular a partir de la publicación por parte de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo de la ONU del Informe Brundtland, (1987) que promueve una visión global de responsabilidad en la gestión del medioambiente para alcanzar el desarrollo. Sin embargo, no será sino hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (también conocida como Conferencia de Río y Cumbre de la Tierra) cuando las cuestiones relativas a la sociedad, la justicia, la participación local, el acceso a la educación, la identidad y el sentido de pertenencia pasan a formar parte desarrollo sostenible.

- **La Conferencia de Río** daría como resultado la Declaración de Río y el denominado Programa 21 para el Desarrollo. Estos extrapolan el concepto de desarrollo sostenible a un modelo que se apoya en tres pilares: el medioambiente la economía y la sociedad. Es decir, se relega el ámbito cultural a desarrollarse de manera independiente (Figura 1) a pesar de que solo cinco años antes el tema de la cultura y el desarrollo se había tratado ampliamente y de forma conjunta en reuniones como la Conferencia Mundial sobre Las Políticas Culturales (Mondiacult) de 1982 (UNESCO, 1982).
- El Informe Brundtland (1987) marca el inicio del desarrollo del modelo sostenible. y a partir de este documento, existen dos momentos de relevancia en el proceso de reclamo para la incorporación de la dimensión cultural en el desarrollo sostenible. El primero se produce entre 1988 y 2000, iniciándose con la Declaración del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997).
- Este propone políticas y actividades para el desarrollo humano y el enriquecimiento de las identidades culturales en relación con las otras dimensiones del desarrollo (UNESCO.1990). Sin embargo, los esfuerzos realizados en esta declaración por mostrar la importancia de la cultura en el desarrollo no se reflejan en la Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Este fracaso vendrá a demostrar que el concepto de desarrollo sostenible, tal y como entonces se estaba definiendo se enfocaba casi exclusivamente a lo económico, ecológico y social, siendo escasas las menciones referentes a temáticas culturales y realizándose estas siempre bajo el paraguas de lo social (Auclair et al, 2015).
- El segundo momento de relevancia en el proceso de reclamo para la incorporación de la dimensión cultural en el desarrollo sostenible comienza en el año 2000 con la Declaración del Milenio de la ONU y sus denominados Objetivos del Milenio (ONU. 2000) de los que nuevamente la cultura queda excluida.
- Carta de las Naciones Unidas: Como Carta es un tratado constituyente y todos los signatarios están sujetos a sus artículos.
- Marco de Asistencia de la ONU para el Desarrollo de Colombia 2020-2023: resume la programación estratégica conjunta de las agencias, fondos y programas del Sistema para el período 2015-2019

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 21 de 84

- Plan estratégico del PNUD 2020-2023: consiste en ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante las crisis y las perturbaciones.

- **En cuanto a las normas nacionales podemos encontrar:**

Documento CONPES 3918 de 2018: ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES, 2018).

Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2015).

Ley 1955 del 25 de mayo del 2019, por el cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”

5.1.1 Tratados Internacionales.

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, 1978, en el artículo 11.2 reconoce el derecho de toda persona a ser protegida contra el hambre. También es parte de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (ACHR) que en su artículo 26 hace alusión al derecho a la alimentación, el cual fue ratificado por Venezuela.

5.1.2 Normas Nacionales.

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, en su artículo 305 numeral 33, establece la garantía de la seguridad alimentaria del pueblo, y otorga carácter constitucional a los diversos tratados de derechos humanos suscritos por la República. Los instrumentos legales existentes protegen a sectores muy específicos de la población como los trabajadores y los niños, mediante el establecimiento de medidas específicas para estos grupos de personas.
- **Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria (LOSSA)**, la cual regula la producción, comercialización y distribución de alimentos. Esta ley incluye disposiciones muy importantes para la garantía del derecho a la alimentación y puede ser homologada a la legislación marco propuesta por la Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- **Ley de Tierras y Desarrollo Agrario**. Esta norma regula todo lo relacionado con la propiedad de la tierra, y su enfoque se centra en la función social.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 22 de 84

- **Ley de Comercialización Agropecuaria**, vigente desde 2002, regula aspectos relacionados con los insumos necesarios para garantizar la producción agropecuaria del país.
- **Ley de Alimentación para los Trabajadores**, vigente desde 2004, Esta ley crea los bonos de alimentación para los trabajadores de empresas dentro del territorio venezolano, tanto de la rama pública como del sector privado.
- **Ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna**, vigente desde 2007. Esta ley busca que las madres puedan proveer lactancia materna hasta por 6 meses en los infantes, y crea las condiciones para la alimentación complementaria desde los 6 hasta los 12 meses, como estrategia de Promoción y prevención a la desnutrición infantil.
- **Ley para la Defensa de las Personas al Acceso de Bienes y Servicios**, que ubica a las anteriores leyes de protección al consumidor y que tiene como objetivo controlar y disminuir la especulación y el acaparamiento, factores que afectaban el acceso y disponibilidad de alimentos de la población venezolana, debido al contrabando.
- **Plan Nacional Simón Bolívar**, De conformidad con el artículo 305 de la Constitución, que establece el derecho a la alimentación, ha propuesto una serie de lineamientos, planes y proyectos encaminados a garantizar el abastecimiento alimentario en el país, liderados por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, con Misión Alimentaria. Desde el nacimiento de la red Mercal en 2003 y a medida que se han ido incorporando otras redes como PDVAL y Abasto Bicentenario.

Marco Legal Internacional

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1977), art 11**, Guatemala hace parte de los Estados adquirieron la obligación de desarrollar medidas concretas y eficaces para garantizar este derecho sin discriminación alguna, de manera que los alimentos estén disponibles y sean accesibles y aceptables para la población.
- **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2200A (XXI), Es un tratado multilateral general que reconoce derechos y establece mecanismos para la protección de la población y para que los Estados realicen acciones hacia el respeto de sus derechos.
- **Convención Americana sobre derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Cultural**, Guatemala ha suscrito el Protocolo, en el cual el artículo 12 establece: Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados parte se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 23 de 84

- **La Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990)**, Guatemala hace parte de la Cumbre Mundial que aprobó la Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, y un Plan de Acción para aplicar la Declaración en los años noventa

Marco legal nacional

- **Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, en el cual se especifica Deberes del Estado, garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos.
- **Los artículos 51 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, hace referencia a la protección a la salud de menores y ancianos, y garantiza su derecho a la alimentación; y al control de la calidad de los alimentos, respectivamente.
- **Artículo 94 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho Artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.
- **Artículo 99 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.
- **El Decreto Número 32-2005 dicta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN**, Esta Ley establece el marco normativo que permite facilitar las condiciones para analizar, consensuar y formular intervenciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional orientadas a eliminar o reducir la inseguridad alimentaria de la población guatemalteca.
- **Acuerdo Gubernativo No. 278-98**, el Estado se compromete a mejorar las condiciones alimentarias de la población. En dicho Acuerdo se da el mandato explícito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de “Atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimentarias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”.

Marco legal internacional

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1977), art 11**, Guatemala hace parte de los Estados adquirieron la obligación de desarrollar medidas concretas y eficaces para garantizar este derecho sin discriminación alguna, de manera que los alimentos estén disponibles y sean accesibles y aceptables para la población.
- **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2200A (XXI), Es un tratado multilateral general que reconoce derechos y establece mecanismos para la protección de la población y para que los Estados realicen acciones hacia el respeto de sus derechos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 24 de 84

- **Convención Americana sobre derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Cultural**, Guatemala ha suscrito el Protocolo, en el cual el artículo 12 establece: Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados parte se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

- **La Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990)**, Guatemala hace parte de la Cumbre Mundial que aprobó la Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, y un Plan de Acción para aplicar la Declaración en los años noventa

5.4.2 MARCO LEGAL NACIONAL

- **Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, en el cual se especifica Deberes del Estado, garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos.

- **Los artículos 51 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, hace referencia a la protección a la salud de menores y ancianos, y garantiza su derecho a la alimentación; y al control de la calidad de los alimentos, respectivamente.

- **Artículo 94 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho Artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.

- **Artículo 99 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.

- **El Decreto Número 32-2005 dicta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN**, Esta Ley establece el marco normativo que permite facilitar las condiciones para analizar, consensuar y formular intervenciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional orientadas a eliminar o reducir la inseguridad alimentaria de la población guatemalteca.

- **Acuerdo Gubernativo No. 278-98**, el Estado se compromete a mejorar las condiciones alimentarias de la población. En dicho Acuerdo se da el mandato explícito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de "Atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimentarias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional".

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 25 de 84

NORMAS INTERNACIONALES	REGLAMENTACIÓN NACIONAL	ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES
<p>Artículo 25 (como parte del derecho a un nivel de vida adecuado) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 217 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1948, la cual es considerada como Fuente de Derecho Internacional de conformidad con el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, en tanto cumple con los requisitos para ser considerada Costumbre Internacional; Artículos 11 (derecho a un nivel de vida adecuado) y 12.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos de 1966, Sociales y Culturales: Derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre y la (ONU), frente a los ODS.</p> <p>Artículo 12 (derecho a la alimentación) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales</p>	<p>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012 -2019: es un compromiso de Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo.</p> <p>Conpes Social 113 de marzo de 2008: determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).</p> <p>la Ley General de Desarrollo Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), algunas reglas de operación, así como otras leyes secundarias que abordan aspectos de la política alimentaria del país de México.</p> <p>la Declaración y Programa de Acción de Viena, entre otros.</p>	<p>Artículo 65 del estado colombiano: El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado.</p> <p>El 13 de octubre del 2011 fue publicada la reforma al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta reforma, el Estado mexicano reconoce constitucionalmente que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará"</p> <p>Por otro lado, en el artículo constitucional mexicano #27° establece que "El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de</p>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 26 de 84

“Protocolo de San Salvador” de 1988.		los alimentos básicos que la ley establezca
--------------------------------------	--	---

La Estrategia Hambre Cero Hambre Cero, la estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional de Brasil, consta de más de 20 iniciativas en cuatro ejes de intervención. Su creación en 2003 marcó un hito en el reconocimiento de la seguridad alimentaria y nutricional como una prioridad rectora y transversal en la agenda política. Hambre Cero es una combinación de continuidad e innovación. Por un lado, introdujo importantes programas como Bolsa Familia, un esquema de transferencias monetarias condicionadas. Por otro, incorporó una gama de iniciativas existentes en un esfuerzo por articular un conjunto multisectorial de intervenciones públicas para combatir el hambre y garantizar el acceso universal a alimentos de calidad.

Bolsa Familia es el programa principal del marco en términos de recursos financieros y alcance. Tiene el mayor presupuesto dentro de Hambre Cero, equivalente a más de US\$ 8 mil millones en 2010, seguido de otros dos programas: el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) (Galarraga, 2022). La elaboración, financiación y ejecución de cada programa y acción es responsabilidad de las instituciones gubernamentales implicadas en el sector público correspondiente. Por ejemplo, PRONAF es administrado por el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA), mientras que el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS) y sus socios públicos locales están a cargo de Bolsa Familia.

El mantenimiento de la seguridad alimentaria como una prioridad política principal en los años de implementación de Hambre Cero es un tema de discusión continua. Las razones son múltiples, entre ellas la transformación del Ministerio Extraordinario de Seguridad Alimentaria (MESA), creado en 2003, en el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS) al año siguiente. Dado que el MDS también pasó a ser responsable de la asistencia social, que anteriormente estaba a cargo de la Secretaría Nacional de Asistencia Social, este cambio representaría una disminución de la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional como prioridad principal (Galarraga, 2022). Además, la escala de Bolsa Familia en los últimos años, en términos de presupuesto y visibilidad, podría interpretarse como un cambio de enfoque de la seguridad alimentaria y nutricional a la reducción de la pobreza. En todo caso, es razonable decir que la seguridad alimentaria y nutricional ha estado entre los temas clave de la agenda política. Sin embargo, el propio mantenimiento del Hambre Cero como marco de largo plazo para la acción pública trae consigo incertidumbres. Esto se ve agravado por el nuevo período presidencial que comienza en enero de 2010, cuando el presidente Lula, cuyos dos períodos consecutivos fueron el período de implementación de Hambre Cero, será reemplazado.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN)

Además de la implementación del Hambre Cero, en los últimos años Brasil ha realizado esfuerzos para crear una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). La elaboración de la política fue el resultado del trabajo de varios sectores del gobierno y de la sociedad civil a través de importantes instituciones: la Cámara

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 27 de 84

Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CAISAN), el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), y las Conferencias Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CNSAN). Sus esfuerzos dieron lugar a un decreto de agosto de 2015 que establece el PNSAN, da lineamientos para la futura elaboración del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y reglamenta más la LOSAN, (Flexor, & Grisa, 2016).

Cronología de la Consolidación Legal e Institucional de la seguridad alimentaria en Brasil.

1993, creación del CONSEA.

1995, discontinuación del CONSEA.

1995, creación del Programa Comunidad Solidaria.

1999, política Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN).

2003, lanzamiento de la Estrategia Hambre Cero 2003 Restablecimiento del CONSEA.

2003, creación del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA).

2004, establecimiento de Bolsa Familia 2006 Establecimiento del SISAN por LOSAN.

2009, inclusión de estudiantes de secundaria, programas de educación de jóvenes y adultos en el PNAE.

2009, establecimiento de que El 30% de los alimentos comprados para las escuelas debe provenir de agricultores familiares.

2010, establecimiento de la Política Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PNATER).

2010, aprobación de la reforma constitucional que incluye la alimentación entre los derechos sociales.

2010, establecimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).

1. COMPARACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DOCTRINAL DE COLOMBIA Y GUATEMALA CONFORME A LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS

En relación con Guatemala, el principal antecedente en materia de políticas públicas de combate a la pobreza, principalmente de tipo rural se sitúa en el año 1996, con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, donde se reconoce que “es Preciso superar las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación social y Política que habían sido los principales obstáculos para el desarrollo integral del País y fuente de la conflictividad político- militar” (Monterroso, 2009: 157).

3.1. CUADRO COMPARATIVO SOBRE EL MARCO NORMATIVO Y DOCTRINAL DE COLOMBIA Y GUATEMALA

Ítems

Guatemala

Colombia

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 28 de 84

Surgimiento De la seguridad alimentaria entre Guatemala y Colombia.	<p>En relación con Guatemala, el principal antecedente en materia de políticas públicas de combate a la pobreza, principalmente de tipo rural se sitúa en el año 1996, con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, donde se reconoce que “es Preciso superar las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación social y Política que habían sido los principales obstáculos para el desarrollo integral del País y fuente de la conflictividad político- militar”</p>	<p>En Colombia la seguridad alimentaria y nutricional de la población está siendo cada vez más vulnerada, pues la situación económica, social, ambiental, cultural, de violencia y política en la cual está inmerso el país, limita la capacidad de las familias de gozar de este derecho, debido a las deficientes condiciones sanitarias y ambientales, bajos ingresos, desempleo, desplazamiento forzado, costo elevado de la canasta alimentaria familiar, violencia, entre otros.</p>
Porcentaje inseguridad alimentaria	<p>la pobreza en Guatemala para finales de la década de los ochenta y hasta inicios de los dos mil, era considerada amplia y profunda.</p> <p>Amplia en el sentido de que 56% de la población total se encontraba en situación de pobreza y el 15% en situación de pobreza extrema. Para el año 2000, se tiene registro que un 1 792 65 personas estaban viviendo Con una cantidad igual o inferior a 5.24 quetzales diarios, es decir con menos de un dólar por día, siendo la población rural la más afectada.</p>	<p>A comparación de Colombia tiene un porcentaje de 54,2% de inseguridad alimentaria, esto quiere decir que cada uno de dos hogares tiene insuficiencias en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Por esta razón es fundamental que el país replantee lo hecho hasta hoy y avance en acoger conceptos como la soberanía alimentaria.</p>
de	<p>La población rural en Guatemala es la de mayor Padecimiento, siendo la de carácter indígena los más afectados, el principal problema que aqueja a este sector es la inseguridad alimentaria, desnutrición Infantil así como acceso a servicios de salud y educación.</p>	<p>Colombia entra dentro de estos 20 puntos críticos de hambre, siendo el único país en Sudamérica con este estatus. En este sentido, el informe reveló que 7,3 millones de colombianos sufren inseguridad alimentaria y necesitan urgentemente asistencia alimentaria para este 2022. De</p>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 29 de 84

Evolución

De la inseguridad alimentaria

En este orden se advierte que este problema es un rasgo característico de los pueblos latinoamericanos con población indígena, quienes por diversas Causas no logran desarrollarse socialmente en un ámbito de seguridad alimentaria, educativa y de salud.

estos, aproximadamente el 64 por ciento (1,1 millones) de migrantes venezolanos tenían inseguridad alimentaria en julio de 2021.

Políticas alimentarias

•**Decreto 32/2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.** Establece un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar, y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional para toda la población del territorio, especialmente a los grupos que padecen desnutrición.

•DECRETO NÚMERO 16-2017

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo 99 que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace

• En la constitución Política de Colombia en su artículo **44** estableció que todos los niños tienen el derecho fundamental a una alimentación nutritiva y equilibrada, entre otros derechos, como estrategia para garantizar su desarrollo armónico e integral.

•Según el consejo de política económica y social **113** de **2008**, dice que la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

•Por ende el Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el **13** de marzo de **2013** basado a lo establecido en el **CONPES 113** de 2008, por el cual

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 30 de 84

necesario mejorar las condiciones que permitan proporcionar una infraestructura y una alimentación escolar saludables y adecuadas a todos los estudiantes de nivel escolar de Guatemala

• **Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, en el cual se especifica Deberes del Estado, garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos.

• **Los artículos 51 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala**, hace referencia a la protección a la salud de menores y ancianos, y garantiza su derecho a la alimentación; y al control de la calidad de los alimentos, respectivamente.

• **Artículo 94 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho Artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.

• **Artículo 99 de Constitución Política de la República de Guatemala**, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.

• El Decreto Número 32-2005 dicta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN

se radica la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo con el fin de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.

La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños y en cuanto a la oferta y la producción agrícola se establecen los deberes del Estado en esta materia.

• **LEY 1355 DE 2009 - LEY DE OBESIDAD**: Define a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, como la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, establece sus integrantes y funciones.

Con la expedición de la **•Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**, se estableció en su artículo 41 que el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá entre otras cosas, garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

•La salud pública de conformidad con el **Artículo 32 de la Ley 1122 de 2007**, está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 31 de 84

•Acuerdo Gubernativo No. 278-98, el Estado se compromete a mejorar las condiciones alimentarias de la población.

colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Es así, que igualmente se establece en la **Ley 1122 de 2007** que el Gobierno Nacional definirá un Plan Nacional de Salud Pública cada cuatrienio, siendo adoptado mediante **Decreto 3039 de 2007, el plan correspondiente a 2007-2010**, en el cual se estableció la nutrición como una de las prioridades nacionales en salud.

Destacamos que en los trabajos se dieron diferentes TIPOS DE INVESTIGACIÓN entre lo que podemos destacar:

6.1 Tipo de investigación

Se utilizó un enfoque de investigación cualitativa para identificar la causa principal de la crisis alimentaria venezolana y explicar cómo estas causas llevaron a la crisis. El investigador toma en cuenta que algunas agencias de noticias latinoamericanas tienen prejuicios contra el gobierno. Sin embargo, se utilizan a lo largo de este estudio, ya que las agencias de noticias tienen informes de primera mano sobre el desarrollo y la cronología de la crisis alimentaria. Para garantizar que tanto el gobierno como la oposición estén cubiertos, se revisaron cuidadosamente los artículos e informes sobre las fuentes que defienden a cada lado.

El enfoque es Cualitativo, la cual la orientamos a un juicio hermenéutico, se analiza la importancia del juicio para la comprensión y evaluación del interpretandum. Se hace un esfuerzo complejo en el que se examinan y mejoran las formas de interpretación existentes desde el punto de vista del estado actual de la investigación. Tomamos un enfoque interpretativo subjetivo recurriendo a una verdad comúnmente entendida y se juzgaran desde el punto de vista del compromiso y consenso de los estudiosos. Incluso el contenido del material ha sido entendido e interpretado de manera diferente y pluralista, esto no

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 32 de 84

significa que todas las interpretaciones presentadas y existentes sean igualmente válidas, aceptables y defendibles. Por ello, es importante y necesario en todo proceso de comprensión procurar una adecuada valoración de la obra o interpretandum.

Otros Aspectos cualitativos: a tener en cuenta son impacto que genera el petróleo y la distribución de riqueza; resultados de las diferentes políticas del estado para asegurar la seguridad y soberanía alimentaria.

Esta investigación busca obtener cuales han sido los impactos que, a la soberanía alimentaria en Perú, durante los últimos 4 años; los investigadores que serán estudiantes de la Corporación Universidad Rafael Núñez-Barranquilla del programa de derecho. Para esto el método que utilizaremos es el inductivo dado que va de lo particular a lo general, analizándolo previamente para así poder llegar a dar unas conclusiones.

Paradigma

La investigación que es desarrollada sobre el paradigma hermenéutico, dado que el propósito de esta investigación es interpretar, analizar y demostrar las causas por las cuales hay riesgos en la seguridad alimentaria.

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, mediante las estrategias que permiten obtener y procesar la información a través de estadísticas y técnicas formales numéricas que se enmarcan dentro de una relación causa-efecto.

Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptiva, puesto que este permite describir la realidad de la situación que se está investigando y la cual se pretende analizar.

Uno de los objetivos de este es llegar a conocer la situación, la causa y por qué se da dicho fenómeno a través de una descripción exacta; Este tipo de investigación responde a las preguntas: ¿quién?, ¿qué?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿cuándo?, ¿cómo?

“La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p. 119).

Tipo de investigación

Este tipo de investigación es de carácter descriptivo ya se lleva cabo el estudio de la seguridad y soberanía en el país de Costa Rica por medio de investigaciones además que por esto también se puede percibir que **es** de naturaleza cualitativa en razón de que busca analizar el problema mediante la interpretación y comprensión hermenéutica.

Como se puede inferir, la investigación se conceptualiza desde un enfoque descriptivo, dada la naturaleza del contexto, las características de un problema son la principal preocupación en este caso sería el peligro que corre el tema central ya que se esta viendo afectado por el cambio climática y esto afecta de manera directa al medio ambiente.

Este trabajo investigativo, se encuentra inmerso bajo un paradigma interpretativo-hermenéutico, considerándose la interpretación hermenéutica como la vía de acceso

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 33 de 84

cognoscitiva que utilizan los investigadores para la construcción de significados, bajo esta finalidad, la tarea principal del paradigma interpretativo consiste en elaborar descripciones de las situaciones, los contextos y las acciones de los actores sociales. (PUERTA, 2019)

El tipo de investigación utilizado en la investigación como se presenta la soberanía alimentaria a partir del 2018, es el deductivo ya que este extrae conclusiones lógicas y válidas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones, es decir; va de lo más general (como leyes y principios) a lo más específico (hechos concretos).

Según el método deductivo, las conclusiones de un razonamiento están dadas de antemano en sus propias premisas, por lo que sólo se requiere de un análisis o desglose de éstas para conocer el resultado. Para poder hacerlo, las premisas deben darse por verdaderas, ya que de su validez dependerá que las conclusiones sean o no verdaderas también.

1 Método de investigación

La presente investigación responde a un enfoque cualitativo, según Taylor y Bogdan (1986: 20) la investigación cualitativa es “aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”.

Para LeCompte (1995), la investigación cualitativa se entiende como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos “.

Sandín Esteban (2003), “la investigación cualitativa es una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimientos”.

Se utilizará el método cualitativo porque identifica la naturaleza y la profundidad acerca de la soberanía alimentaria en los países latinoamericanos. Para esto es necesario aplicar herramientas métodos y técnicas que les permitan explorar sobre la temática.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 34 de 84

- **Tipo de investigación**

En esta investigación de enfoque cualitativo, se pretende analizar y determinar la soberanía alimentaria en los países latinoamericanos, y cual ha sido su incidencia en las comunidades.

La metodología fenomenológica, destaca el énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva: “La fenomenología es la investigación sistemática de la subjetividad”. En definitiva, busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia. El fenomenólogo intenta ver las cosas desde el punto de vista de otras personas, describiendo, comprendiendo e interpretando (Rodríguez Gómez, g. y otros (1996. p: 32-36)

El paradigma para utilizar es el **interpretativo** que pretende sustituir las nociones científicas de explicación, predicción y control del paradigma positivista por las nociones de comprensión, significado y acción. La perspectiva interpretativa penetra en el mundo personal de los sujetos, como interpretan las situaciones, que significan para ellos, que intenciones tienen. Busca la objetividad en el ámbito de los significados utilizando como criterio de evidencia el acuerdo intersubjetivo en el contexto educativo.

Fuentes De Obtención De La Información

Como fuentes de obtención primaria está basado en la obtención de datos mediante la revisión exhaustiva de bibliografía relacionada con la temática de la soberanía alimentaria en los países latinoamericanos.

Esta investigación se apoyará en herramientas tales como: consultas, lecturas, leyes, normatividades, acuerdos, relacionados con el tema, con el fin de cumplir con los objetivos de este proyecto investigativo.

La técnica utilizada es la observación, ya que no se realizan encuestas por lo numerosa de la población, considerándose universal. Además, se consultarán algunas páginas de Internet en donde exista información de relevancia para el tema de investigación.

XXX

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 35 de 84

1 METODO DE INVESTIGACION

La metodología utilizada en esta investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que en la base de su registro de información que es una utilización de documentos como lo son las revistas, informes de la ONU (Organización De Las Naciones Unidas) la vía campesina, noticias por parte canales oficiales de la presidencia de la república de Ecuador y demás páginas públicas que dan cuenta de las afectaciones de las comunidades campesinas-indígenas del país. Esta investigación utiliza documentos y fuentes secundarias, debido a la utilización de materiales documentales que ya ha sido desarrollada por otros autores, los cuales se tomaron como punto de partida para el desarrollo de lo contenido aquí, asimismo realizando un minucioso análisis de bibliografía, de los datos tomados de las cuales forman fuente importante para la solución.

TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación es documental ya que se utilizaron documentos oficiales, este trabajo investigativo se confeccionó con la recolección, selección y compendio de información utilizando la lectura y crítica de materiales bibliográficos y por una serie de registros gráficos. Así mismo, este procedimiento es riguroso, formulado desde la lógica para obtener y transferir los conocimientos aquí alcanzados a través de toda esa fuente de información. Este repertorio de datos se efectuó de manera ordenada para dar respuesta placentera a los cuestionamientos planteados y estudiarlos profundamente para que permitan las proyecciones.

Xx

Proceso Metodológico

Esta sección hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar la gama de objetivos que rige la investigación científica, en este orden de ideas la investigación es documental con enfoque cualitativo.

4.1 Método de investigación y paradigma

El método es inductivo y se aplica el paradigma Histórico-hermenéutico.

4.2 Población y muestra

La población que se estudia son los habitantes del país de México y de Colombia, como países de América Latina, al ser un estudio documental, la muestra son 14 estados del arte.

4.3 Técnicas y fuentes de recolección de información

Como técnicas la Revisión de Registros documentales, que permitiera conocer la situación de los países estudiados y como fuentes de recolección de información el análisis de los estados del arte y marco teórico sacados de artículos e investigaciones científicas, de Scielo y Dialnet.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 36 de 84

Tipo de investigación

El enfoque metodológico de esta investigación es descriptivo pues es un método que describe las características de la población o fenómeno estudiado. Esta metodología se enfoca más en el “qué” del sujeto de investigación que en el “por qué” del sujeto de investigación. El método de investigación descriptivo se enfoca principalmente en describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin enfocarse en “por qué” ocurre un fenómeno en particular. En otras palabras, “describe” el tema de la investigación, sin cubrir “por qué” sucede.

Es por esto que el mejor método de investigación para analizar conceptos dados en las normas y su implementación, así como lograr generar respuestas al porque se necesitó o que se necesitó para que una realidad jurídica se lleve a cabo.

POBLACIÓN Y MUESTRA.

Población.

La población está enmarcada por el título de la investigación, debido que el análisis e investigación se realizara sobre las políticas alimentarias de Brasil, esta será también la población con la que se trabajara, desde lo documentado por otras investigaciones.

Muestra.

La muestra, serán las normas actualmente vigentes en el territorio brasileño, muestras estadísticas que otras investigaciones hayan realizado, y la percepción captada por la población brasileña en entrevistas o encuestas disponibles en la web.

FUENTE DE OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Fuentes:

Primarias: puesto que es imposible para el grupo de investigación PAT, moverse al territorio de Brasil, la única fuente serán los trabajos de investigación, artículos, entrevistas, informes de agencias no gubernamentales y agencias de derechos humanos, para la recolección de información.

Técnicas e instrumentos

La lectura y visualización de datos disponibles en internet será la técnica de recolección de datos, libros, entrevistas, doctrina, investigaciones, y demás información disponible mediante videos y audios disponibles en internet, cumbres, anuncios de gobierno, entre otros serán los instrumentos utilizados.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 37 de 84

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de los resultados de la investigación se puede resaltar (**DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS**)

CAPITULO I

COMPARACION DE LA SITUACIÓN QUE DESDE EL AÑO 2013 SE PRESENTA EN VENEZUELA CON GOBIERNOS ANTERIORES, FRENTE A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Mercades Misión: El Mercado de Alimentos Subvencionado por el Estado

El establecimiento de mercados de alimentos subsidiados por el estado, o Mercades, es el programa más importante de Chávez para promover la seguridad alimentaria. También denominada “alimentos nacionales”, esta política consistió en cientos de alimentos baratos y subsidiados distribuidos directamente a los pobres a través de la creación de tiendas de descuento en todo el país (Díaz, 2017). La Misión Mercal fue aprobada por decreto presidencial y creada bajo el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, asegurando que el pueblo tenga acceso a productos básicos de alimentación a precios bajos.

El intento de Chávez de alejarse del neoliberalismo se encarnó aún más cuando firmó acuerdos bilaterales con los vecinos Brasil y Argentina. Para 2006, casi 16.000 tiendas en Venezuela vendían alimentos subsidiados a un precio entre un 25 % y un 40 % más bajo que los precios del mercado. En este acuerdo, Venezuela les ofreció petróleo y los dos primeros ofrecieron a cambio alimentos. Mercal ofrece leche, salsa de tomate, pan, pescado, frutas, carnes, harinas, mariscos, pan, queso, cereales, huevos, pastas, café, margarina, azúcar, avena, pasas, aceite, pollo, sal y arroz, todo con un precio entre un 25% y un 50% inferior a los precios de los supermercados tradicionales (Saint’Clair & Rosa, 2016). El gobierno estaba profundamente comprometido con el sostenimiento de los precios del mercado Mercal a través de subsidios mensuales de \$24 millones provenientes de los ingresos petroleros de su propio país. Estos subsidios también llegaron en forma de controles de precios impuestos por el gobierno de Chávez a los bienes importados. Estos controles de precios han generado un conflicto continuo con el sector privado y, a menudo, se les culpa por las crecientes tasas de inflación en Venezuela (Saint’Clair & Rosa, 2016).

La Política “Agroalimentaria” de Chávez: Reinventando la Producción Agropecuaria

Más que petróleo, Venezuela también es abundante en recursos agrícolas, particularmente cacao y café. La reforma agraria no fue una política seguida por los antecesores de Chávez, a pesar de que el país tiene raíces agrarias. Por el contrario, estaban más centrados en maximizar la producción agrícola que en las condiciones de los agricultores de base. Para el año 1998, las fincas de pequeña y gran escala constituían el 75% de los terratenientes del país, pero la mayoría de los agricultores solo poseía el 6% de

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 38 de 84

la tierra, mientras que el 5% de los terratenientes controlaba el 75% (Delahaye, 2001). Chávez creía que este sistema no daría resultados óptimos para la producción, y se debe instituir una reforma agraria.

En 2001, Chávez implementó una Ley de Tierras de 2001, con el objetivo de distribuir la propiedad de tierras rurales subutilizadas a favor de campañas dirigidas por campesinos o agricultores (Delahaye, 2001). Para Chávez, permitir que los agricultores lideren la producción y distribución agrícola sin supervisión del gobierno garantizaría que la tierra se pusiera en uso productivo. No creía en dejar que la “mano económica invisible” tomara el control. No creyente y crítico constante de las políticas de libre mercado, Chávez expresó constantemente su oposición al neoliberalismo, especialmente en sus discursos. Esto establece aún más su ideología y la razón detrás de sus políticas bolivarianas, que es un cambio radical del neoliberalismo. Entre los más notables está su discurso en la inauguración de la XII Cumbre del G-15 de 2004 (Chávez, 2004):

Esta es la cara dura y dura del orden económico del trabajo dominado por el Neoliberalismo y visto cada año en el sur, la muerte de más de 11 millones de niños y niñas menores de 5 años a causa de enfermedades prácticamente siempre prevenibles y curables y que mueren al ritmo espantoso de más de 30 mil cada día, 21 cada minuto, 10 cada 30 segundos... Las grandes posibilidades que una globalización de la solidaridad y la verdadera cooperación podría traer a todas las personas del mundo a través de las maravillas científico-técnicas se ha reducido por el modelo neoliberal a esta grotesca caricatura llena de explotación e injusticia social. (La nación, 2004)

Con esa mentalidad, Chávez encomendó al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura, principal coordinador de las políticas que promueven la seguridad alimentaria, ofrecer servicios como créditos, pericia e insumos agrícolas a bajo costo a los agricultores. El gobierno también trabajó con Cuba, intercambiando petróleo, una vez más, por experiencia cubana (Saint’Clair & Rosa, 2016). Desde esta reforma agraria, el gobierno ha distribuido más de un tercio de la propiedad de la tierra, beneficiando en gran medida a 180.000 campesinos (Saint’Clair & Rosa, 2016). Sin embargo, durante este proceso, alrededor de 200 agricultores fueron asesinados por mercenarios contratados por terratenientes locales que estaban amargados por la Ley de Tierras (Fundaredes, 2021)

El núcleo de la política Agroalimentaria son las Empresas de Producción o Empresas de Producción Social que son dirigidas por agricultores en lugar de capital privado. es una instalación de procesamiento de alimentos que compra productos a los agricultores a un precio mínimo. En consecuencia, los productos finales se distribuyen y venden a través de instalaciones de procesamiento de alimentos que compran productos de los agricultores a un precio mínimo justo. Los productos de salida se venden relativamente más baratos a través de los mercados Mercal del gobierno. Sin embargo, vale la pena señalar que los miembros burocráticos estatales fueron los responsables de la creación estas empresas, siendo así también responsables de la implementación de sus procesos. Esto significó que se alejó de la idea de ser impulsada por los agricultores. Porque los miembros burocráticos

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 39 de 84

del estado fueron responsables de su creación, Para entidades básicas menores a las Empresas de Producción Social, otra estrategia centrada en la política agrícola es el establecimiento de las Unidades de Producción Social (UPS). UPS opera como una junta de mercadeo estatal que presenta dónde los agricultores pueden comercializar sus productos a un precio mínimo regulado (Kay & Vergara, 2018). La intención de la estrategia es proporcionar a los consumidores bienes más baratos y estabilidad de precios en el mercado.

El gobierno también realizó inversiones ambiciosas en el Plan Café de la política Agroalimentaria. Esta política tiene como objetivo ayudar a los pequeños y medianos agricultores a vender sus productos de café a la UPS. Como se indicó anteriormente, debido al precio mínimo establecido por el consejo de UPS, los productos finales se venden a los consumidores a precios muy bajos. Fue creado por Chávez para mitigar la caída en la producción de café y alentar la producción nueva.

CAPITULO II

VERIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y POSTURAS DEL GOBIERNO DE NICOLAS MADURO, FRENTE A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN VENEZUELA.

Las políticas de financiamiento social de Maduro siguen dependiendo del petróleo

PDVSA es la empresa petrolera estatal de Venezuela. PDVSA, bajo el régimen de Maduro, siguió siendo el motor financiero del gasto social de Venezuela. El gobierno también mantuvo estrechos vínculos y se basó en acuerdos con Rusia y China como exportador de petróleo y gas baratos. Durante el régimen de Maduro, su gobierno mantuvo estrechos vínculos y se basó en acuerdos con China, Estados Unidos, India y Singapur como se esperaba como exportador de petróleo y gas baratos.

Sin embargo, dado que continúan dependiendo en gran medida de los ingresos del petróleo, los precios mundiales del petróleo comenzaron a caer en 2014 (Fronjosa, 2018). La caída de los precios del petróleo dio lugar a una economía lenta provocada por las crisis de los precios de las materias primas, la devaluación de la moneda local y la escasez de artículos de primera necesidad, lo que generó graves disturbios e inquietudes entre la sociedad (Fronjosa, 2018).

Política CLAP de Maduro

Para abordar la crisis económica del país, la duplicación de las tasas de inflación y la escasez de alimentos que resultó de la caída de los precios mundiales del petróleo, Maduro introdujo otro programa en 2016 llamado "CLAP" o el "Comité Local de Abastecimiento y Producción". (CNN, 2017). En esta publicación de CNN en español se

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 40 de 84

afirma además que CLAP tiene como objetivo fortalecer el sistema de distribución de alimentos subsidiados y proporcionar distribución directa de alimentos casa por casa a las comunidades en función de las necesidades evaluadas.

Bajo este sistema, el gobierno compra directamente los alimentos tanto del público como de proveedores privados y los dispone en paquetes. A través de la coordinación con organizaciones comunitarias, los paquetes de alimentos mixtos están siendo distribuidos entre los hogares individuales. Los CLAP se entregan en cajas medianas compuestas por alimentos básicos importados –arroz, harina, azúcar, etc.– de los que ahora dependen las familias venezolanas (CNN, 2017).

Aunque no se mencionaron todas las políticas de financiamiento social del régimen de Chávez y Maduro, el investigador eligió las políticas más dependientes del petróleo, reconocidas a nivel mundial y ampliamente utilizadas por los venezolanos (CNN, 2017), Las políticas y programas implementados mostraron diversas medidas promulgadas para lograr la seguridad alimentaria basada en el desarrollo endógeno y la democracia participativa, los dos principios del ideal bolivariano. Estas políticas se han realizado a través del patrocinio estatal, subsidios, controles de precios y compensaciones de petróleo, así como un mayor papel social.

CAPITULO III

ESTADO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN VENEZUELA EN 2021.

Causas de la crisis alimentaria

- **Dependencia del Petróleo.**

El aumento de casi una década en los precios del petróleo permitió que el régimen bolivariano, específicamente bajo Chávez, aumentara tanto el gasto como el endeudamiento. afirmó que con el auge petrolero mundial, Chávez continuó implementando sus programas de financiamiento social y subsidió casi todos los bienes y servicios para que los consumidores los compraran a un precio relativamente bajo. También introdujo la nacionalización de más industrias privadas para garantizar el control de precios. Sin embargo, en el mismo artículo, Friesen agrega que estas acciones sembraron las semillas de la futura crisis inflacionaria. Hugo Chávez, cumpla su promesa de aprovechar la riqueza petrolera de la nación para financiar programas de asistencia social destinados a corregir la desigualdad y la pobreza (Fronjosa, 2018).

Chávez utilizó la riqueza de recursos petroleros de la nación para financiar programas sociales, en particular las misiones, y abordar la desigualdad de clases. A partir de los subsidios para numerosos proyectos de salud, alimentación, vivienda y agricultura, las obligaciones de gasto del gobierno eran elevadas. Luego, el precio mundial del petróleo cayó. A medida que caía el valor de la moneda, aumentaba el costo de los bienes

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 41 de 84

importados (Fronjosa, 2018). El régimen de Chávez no dejó ninguna esperanza para una recuperación independiente de la nación rica en recursos, siempre que las políticas sociales de Chávez y los numerosos controles de precios sigan siendo rampantes incluso en la administración de Maduro (Fronjosa, 2018).

Al igual que muchos estados basados en petróleo, Venezuela ha luchado por diversificar su economía, dejándola vulnerable a los ciclos de auge y caída. Venezuela no logró diversificar su economía, confiando únicamente en la producción de petróleo para financiar sus políticas y mantener la economía en movimiento (Agüero, 2012). Esto ha dejado a Venezuela vulnerable a los ciclos de auge y caída de los precios del petróleo.

- **Infraestructura Política Deficiente.**

La segunda causa de la crisis alimentaria en Venezuela es la deficiente infraestructura política, particularmente de la Ley de Tierras y la Política Agroalimentaria. Cuando se implementó la Ley de Tierras en 2001 como un componente importante de la política agroalimentaria, Chávez esperaba que la distribución de tierras entre los agricultores resultara en la máxima producción de bienes agrícolas a un costo menor. Sin embargo, Chávez no anticipó que la distribución inmediata de tierras provocaría un conflicto entre terratenientes y campesinos. Este conflicto finalmente llevó a la muerte de 200 agricultores. Los terratenientes anteriores contrataron mercenarios para asesinar a los campesinos después de ver el acto como un ataque repentino contra la propiedad privada. Con respecto al proceso de redistribución de la tierra, (Candela, 2016).

Además del débil proceso de implementación de la Ley de Tierras, ha habido dificultad para despoblar las áreas urbanas para reemplazar a los agricultores en las áreas rurales. Esto se debe a que la mayoría de los venezolanos huyó a los centros urbanos donde fácilmente podrían obtener bienes más baratos y subsidiados, así como también conseguir empleo.

Chávez también perseguía la política agroalimentaria que buscaba ofrecer generosas cantidades de créditos de los ingresos del petróleo a los pequeños agricultores para iniciar cooperativas (Candela, 2016). Con esta política Agroalimentaria, Chávez buscaba reactivar el sector agropecuario y ofrecer incentivos a los agricultores. Además, pretendía vender productos agrícolas a menor costo en sus mercados. Como resultado, ha habido un aumento exponencial en el número de cooperativas.

Independientemente, un año después, se descubrió que muchas, si no la mayoría, de estas cooperativas eran en realidad pequeñas empresas disfrazadas como tales, con el fin de ordeñar la ayuda de su gobierno. Debido a esto, muchas de las cooperativas no llegaron a ser económicamente viables y sostenibles (Candela, 2016). Las cooperativas fracasaron debido a la falta de capacitación de campesinos y agricultores y de un sistema más eficiente que monitoree las cooperativas que se inician. En última instancia, la caída del sector

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 42 de 84

agrícola podría atribuirse a la débil supervisión del gobierno y sus meras ofertas de créditos generosos a los agricultores sin experiencia ni capacitación. El colapso de estas cooperativas resultó en una pérdida de decenas o cientos de millones de dólares, acompañada de escasez de mercado (Candela, 2016).

- **Poder Político sobre Bienestar – Política Carnet de la Patria y Política CLAP**

La tercera causa de la crisis alimentaria en Venezuela es el uso político de la asistencia social. A pesar de la premisa propuesta por Maduro de que el Carnet de la Patria y la política CLAP aliviarían la escasez y el hambre, muchas noticias y artículos académicos han condenado estas políticas por convertir el hambre en un arma y priorizar una agenda política de mantenimiento del poder. Los investigadores y escritores de noticias han etiquetado las tarjetas de identificación como vigilancia del gobierno debido a que las cajas CLAP solo se entregan a las personas que votan por el gobierno a través de su cédula de identidad, se convierte en un ultimátum que restringe su libertad de votar en lugar de recibir alimentos.

Dado que la mayoría de los bienes en las cajas CLAP son de países vecinos, esto exacerba la dependencia del país de los alimentos industrializados, en lugar de enfocarse en políticas alimentarias estratégicas y transformadoras. De hecho, las entregas de los CLAP se han convertido incluso en vías de corrupción. Los hallazgos e investigaciones han sugerido que quienes supervisan el programa obtienen ganancias al aumentar el precio de las cajas CLAP vendidas. Lo que antes era una caja CLAP de \$12 se convertiría en \$35, un cambio realizado por los propios facilitadores de los programas (Candela, 2016).

Si bien el objetivo de Maduro era reducir la dependencia del país de los alimentos extranjeros, esto no se ha concretado con la existencia de los CLAP. En realidad, el 90% de los productos dentro de la caja eran mercancías importadas de México y la vecina Colombia. De la misma manera, esto también plantea la preocupación sobre la salud, pues se ha afirmado que los alimentos distribuidos muchas veces no cumplen con los estándares básicos de calidad sanitaria, lo que implica deterioro y condiciones insalubres (Candela, 2016).

- **La guerra económica: presión adicional de la oposición interna y externa**

La cuarta y quinta causas de la crisis alimentaria se derivan de la guerra económica entre Venezuela y la oposición. Al igual que con cualquier cambio radical del neoliberalismo, el Régimen Bolivariano de Chávez y Maduro estaba destinado a recibir críticas contra la oposición liberal interna y externa. Las entidades privadas beneficiadas por el régimen punto fijista respondieron negativamente a las políticas de financiamiento social de Chávez e incluso de Maduro. Los grupos progubernamentales argumentan que la crisis alimentaria puede explicarse en términos de las dinámicas sociales y económicas que vienen a jugar fuera de las políticas gubernamentales.

Este argumento se acuña como la “guerra económica”. Sostiene que los sectores empresariales amigos de la oposición están librando una campaña agresiva y prolongada

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 43 de 84

de sabotaje económico para provocar deliberadamente el malestar social para desestabilizar y desacreditar a los regímenes chavistas gobernantes KORNBLIHTT, & DACHEVSKY, (2017). explica que la escasez no se debía culpar por completo al gobierno, sino que también fue fabricada por el sector privado. Por mucho que la oposición niegue este caso, todavía existe evidencia de que, si bien no tienen toda la culpa, la oposición ha contribuido a agravar la crisis alimentaria.

- **El Bloqueo Del Petróleo**

Una de las primeras manifestaciones de la oposición contra el régimen bolivariano fue la violenta huelga del cierre patronal petrolero en 2002. Los trabajadores de PDVSA se manifestaron para forzar una nueva elección presidencial para deshacerse de Chávez. Para mejorar su fuerza colectiva, PDVSA detuvo su producción de petróleo durante dos meses, lo que provocó una pérdida de casi \$ 14 mil millones en ingresos petroleros. (Candela, 2016). Además, el paro petrolero resultó en la reducción de la capacidad del gobierno de Chávez para impulsar sus programas sociales o misiones., ya que estos fueron fuertemente financiados por los ingresos del petróleo. Esto también provocó un brote de escasez en lo que respecta a la entrega de mercancías, especialmente alimentos, que se pudrían sin vigilancia en los almacenes. Como no se disponía de petróleo, se paralizó el transporte de mercancías desde los centros de producción hasta las tiendas o mercados. A raíz de la huelga, el gobierno despidió a 18.000 empleados de PDVSA, el 40% de la fuerza laboral de la empresa, por “incumplimiento del deber” durante la huelga. La huelga del paro petrolero colapsó en febrero de 2003 y Chávez permaneció sentado como presidente. Este evento es considerado como uno de los principales catalizadores de la oposición chavista (Candela, 2016).

- **Acaparamiento y reventa de productos en el mercado negro.**

Los controles de precios de bienes y servicios del gobierno bolivariano han dañado las ganancias de los productores. Esto ha creado un desincentivo para que la industria privada

- 1) invierta en producción
- 2) produzca bienes.

La subproducción se convirtió en un fenómeno en Venezuela hasta que quedó poca o ninguna comida. En lugar de vender sus productos en tiendas de mercal, muchos productores acaparan sus productos y recurren a venderlos en el mercado negro donde los precios son controlados por los productores. Hay algo de verdad en la guerra económica de las entidades privadas, ya que quieren aumentar las ganancias. Los distribuidores compran grandes cantidades de productos y los venden en Colombia. La venta de contrabando es un problema grave. La gente toma grandes cantidades de productos destinados a los venezolanos y vendiéndolos en Colombia.

Los precios desproporcionados en el mercado venezolano debido a problemas de tipo de cambio y estado fuerte han atraído a los comerciantes negros y acaparadores para

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 44 de 84

pasarlos de contrabando a través de las fronteras vecinas, particularmente Colombia. Mientras que los mercados negros se crearon artificialmente para elevar los tipos de cambio y promover la fuga de capitales para reducir la producción (Candela, 2016). los productores ahora dependen de los mercados negros para recibir dólares. Sin embargo, lo que el gobierno bolivariano llama acaparamiento, especulación y sabotaje, los analistas económicos liberales lo llaman simplemente desinversión. Según los analistas económicos liberales, los productores atesorados son simplemente actores racionales que responden a las oportunidades de arbitraje que ofrece la aplicación aislada de controles de precios (Candela, 2016).

- **Las Sanciones de EE.UU. y su Impacto en la Economía Venezolana**

La quinta causa de la crisis alimentaria en Venezuela son las sanciones impuestas por Estados Unidos. Entre los principales desafíos de Venezuela está su tensión con Estados Unidos, un conocido campeón del neoliberalismo y la democracia. Desde la administración de Chávez, Estados Unidos ha estado decidido a un cambio de régimen en Venezuela. EE. UU pronto usaría la crisis humanitaria en Venezuela como prueba del fracaso del régimen socialista de Venezuela. Occidente ha calificado la situación actual en Venezuela como un “desastre humanitario”, más sanciones reducirían los petrodólares que ingresan al país. Dado que EE. UU. es uno de los principales importadores de Venezuela, esto ha afectado negativamente la implementación de programas sociales debido a la insuficiencia de fondos para apoyar tales iniciativas.

En agosto de 2017, la administración del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, impuso sanciones financieras al gobierno de Venezuela y a la empresa estatal de petróleo y gas, PDVSA, limitando su acceso a los mercados financieros de los Estados Unidos y su capacidad para remitir o incluso pagar las obligaciones de deuda pendientes (CNN, 2018). Las sanciones fueron uno de los intentos de Trump para presionar a Maduro para que deje la presidencia.

Además, el presidente Trump anunció un embargo total contra el gobierno venezolano, bloqueando todas las transacciones con algunas excepciones para ayuda humanitaria. Debido a que el petróleo es el único motor de la economía, la imposición de sanciones a PDVSA redujo aún más la economía del país, lo que exacerbó la crisis.

Los venezolanos, incluso aquellos que apoyaron a la oposición del gobierno, han expresado su disgusto por las sanciones de los Estados Unidos, ya que afectan terriblemente la capacidad del gobierno para obtener ingresos petroleros que podrían importar alimentos. Estas acciones podrían causar mayores dificultades para los venezolanos si el régimen no cae rápidamente (como ha sido la experiencia con otros regímenes sancionados), lo que resultaría en más refugiados.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 45 de 84

Resultados de la investigación

CAPITULO I

– **Diferentes situaciones que se identifiquen en el proceso de investigación sobre la seguridad alimentaria en los últimos 4 años.**

Para enfrentar la pobreza y la desnutrición, las autoridades desarrollaron programas asistenciales, sobre todo dirigidos a la población rural. En los gobiernos de Alberto Fujimori, Alejandro Toledo y Alan García (el primero y el segundo), la ayuda alimentaria se convirtió en un instrumento de política para paliar los efectos de la crisis económica y luego permaneció como política de Estado, especialmente diseñada para las personas empobrecidas. Incluir para Crecer se convierte en el eje de la política del gobierno de Ollanta Humala, con once programas sociales focalizados en las zonas rurales de mayor pobreza. Las familias productoras de alimentos han sido y son, hasta ahora, sus principales beneficiarios. (Eguren, 2010)

Sin embargo, estos programas no han transitado hacia una inclusión de dichas familias en el desarrollo económico del país. Los programas productivos son insuficientes y cuentan con un bajo presupuesto, si los comparamos con los de corte social. Por ejemplo, Hacu Limay tiene un presupuesto anual de S/. 215 millones, y Mi Riego gestionará S/. 450 millones en 2016, mientras que los once programas sociales cuentan con un presupuesto de S/. 5,360 millones para el mismo año. La diferencia es grande. A pesar de ello, los perceptores de hogar con mayor pobreza son aquellos que dependen de la minería, la agricultura y la pesca y representan en conjunto el 54.3 % de pobres respecto al total de la PEA ocupada². La ausencia de políticas públicas que reviertan esta situación se ve reflejada cuando observamos que los agricultores que recibieron asistencia técnica y solicitaron crédito ascienden solo a un 11 % y 8 %, respectivamente³. El porcentaje de productores agropecuarios que han sido capacitados en las nuevas tecnologías agrarias, entre los años 2008-2010, en el ámbito nacional, ha sido de solo 3.8 % del total⁴. A ello hay que sumar la actual tendencia a la concentración de la propiedad de la tierra por empresas agroindustriales y el incremento del minifundio, los cuales inciden en la inseguridad alimentaria de miles de familias rurales. (Eguren, 2010)

CAPITULO II

– **Diferentes riesgos en la soberanía alimentaria de dicho país.**

A pesar de estos hechos, mucho queda aún por hacer. No es improbable que la reducción de la desnutrición se detenga o se revierta ante un panorama económico complicado. De hecho, la anemia ha repuntado recientemente. El sobrepeso y la obesidad, que favorecen el desarrollo de enfermedades no transmisibles, aqueja a un creciente porcentaje de niños, niñas, jóvenes y mujeres, sobre todo. La resistencia de intereses de la industria alimentaria y la debilidad de los entes estatales concernidos han contribuido a la parálisis de la implementación de las normas que promueven la buena alimentación. El propio Congreso estuvo distraído

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 46 de 84

en asuntos de escasa importancia para el país y, particularmente, para los segmentos con menos recursos. (Eguren, 2010)

En varios países de la región hay una legislación sobre seguridad alimentaria y derecho a la alimentación más avanzada que la peruana. Pero, al igual que en nuestro país, suele existir una brecha entre lo que dicen las leyes y su implementación. En el Perú, el actual gobierno ha dado importantes normas sobre el tema; por ejemplo: la Ley 30021, de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021. Sin embargo, como LRA lo ha reiterado con insistencia, la primera aún no se aplica por falta de reglamento (demorado por la oposición de la industria alimentaria y la falta de coraje de los funcionarios responsables de hacerlo) y la Estrategia no está respaldada por una real voluntad política. Alrededor del tema alimentario hay dos conceptos distintos que dan sustento a políticas diferentes: seguridad alimentaria y soberanía alimentaria¹. Este último parte de una perspectiva desde la economía política: toma en consideración a los actores que intervienen en el sistema alimentario global, en particular las transnacionales de la alimentación, de las semillas y de los insumos para la agricultura. Estos actores, que controlan gran parte del sistema alimentario, serían los que realmente obstaculizan la posibilidad de que toda la población del mundo, independientemente de sus niveles de ingreso, pueda acceder a alimentos saludables. Por lo demás, los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales impedirían que los Estados sean realmente soberanos en la definición de políticas en una materia tan importante como la alimentación (Eguren, 2010)

Ahora bien, lograr la soberanía alimentaria es un objetivo esquivo, como lo muestran aquellos países que la han incorporado en la legislación, pero que no encuentran las condiciones políticas, sociales ni económicas para implementarla. El Foro nos mostrará si los congresistas latinoamericanos están dispuestos a ir más allá de discursos epidérmicos y buenos deseos, decididos a asumir que el tema alimentario es también un tema muy político. (Eguren, 2010)

CAPITULO III

– Medidas que ha tomado este país para tener un mejor acceso a este derecho.

El dictamen de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional fue observado por la bancada fujimorista, y hasta el momento sigue archivado. De igual manera, a pesar de que el actual gobierno aprobó la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, hasta el momento no ha publicado su reglamento, lo que hace que esta ley no se aplique. Esperemos que la reciente aprobación de la Ley para la Promoción de la Agricultura Familiar suponga un cambio de orientación de la actual política agraria, tanto para el actual gobierno como para el que resultará electo el próximo año. Se necesita observar la asignación de recursos presupuestales para el cumplimiento de su mandato y de las orientaciones de la política agraria; de lo contrario, podría quedar en letra

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 47 de 84

muerta, como muchas leyes que no se cumplen. La realización del VI Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre (del 15 al 17 de noviembre) será propicia para analizar la pertinencia y sostenibilidad de nuestras políticas asistenciales frente a las políticas multisectoriales, con la finalidad de que fomenten la producción nacional de alimentos para nuestra seguridad alimentaria.

– El crecimiento del PBI durante los gobiernos de Toledo, García y Humala ha supuesto una bonanza económica y un mayor gasto fiscal que en gran medida ha sido orientado a programas sociales. El Presupuesto Público 2016 ha destinado S/. 5,360 millones a programas sociales, el cual creció en más de 6 % respecto al aprobado en 2015. Según el ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, el crecimiento económico explicó, en promedio, el 63 por ciento de la reducción de la pobreza, en tanto que el 37 por ciento restante lo explicó el efecto redistributivo de las políticas sociales». Sin embargo, el estancamiento de la economía y la aparición del fenómeno de El Niño afectarán, sin duda, el efecto redistributivo de las políticas sociales, así como la producción y el acceso a los alimentos por los más pobres. El Perú viene incrementado la importación de alimentos para satisfacer la demanda interna⁵, siendo además un país vulnerable a las fluctuaciones de precios internacionales. Si bien la agro exportación compensa con creces la balanza comercial agropecuaria⁶, el alza de precios de los alimentos de mayor consumo es una tendencia creciente que afecta la economía actual de los hogares peruanos. (Eguren, 2010)

–

Análisis de los resultados

Según estudios estadísticos realizados por el Dane investigados a través de su página web, se puede observar que en las áreas rurales de Colombia el índice porcentual de falta de alimentos y de padecer hambre es mucho más alta que en las zonas urbanas. Se obtuvo que entre un 37-38% de los hogares, alguna vez dejaron de tener una alimentación saludable. El 40% de los hogares tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos. Entre un 11%(rural) y 15% (urbana), alguna persona en el hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar. Un 29%(rural) y 25% (urbana), alguna persona en el hogar comió menos de lo que debía comer.

Estos resultados son basados en estudios realizados por el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta que la inseguridad alimentaria se comporta de forma similar en las dos áreas y nivel nacional según la ENSIN 2015, los hogares con menos áreas urbanizadas (rural) y más dispersas, la prevalencia de inseguridad alimentaria fue de 1,2 veces más que en la población urbana (Ministerio de Salud, 2015).

La situación de inseguridad alimentaria que más se presentó, fue la ausencia de una alimentación saludable, donde estudios han descrito que las personas que experimentan esta situación se encuentran en inseguridad alimentaria leve, seguido de casos en donde se afectan aspectos de cantidad y la calidad descritos estos como inseguridad alimentaria moderada (Valencia-Valero & Ortiz- Hernández, 2014)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 48 de 84

Tabla 1. Estado actual de seguridad alimentaria ELCSA.

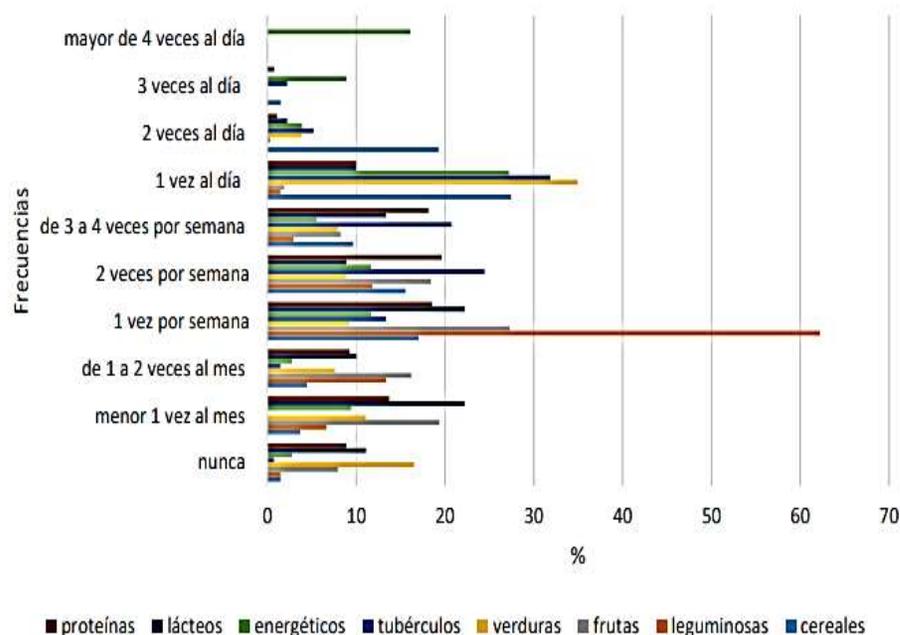
Experiencia de inseguridad alimentaria en los hogares PREGUNTAS: en los últimos 3 meses por falta de dinero u otros recursos:	Área rural				Área urbana			
	SI	%	NO	%	SI	%	NO	%
¿Alguna vez en su hogar dejaron de tener una alimentación saludable?	17	38	28	62	48	37	82	63
¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?	18	40	27	60	52	40	78	60
¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?	5	11	40	89	20	15	110	85
¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que debía comer?	13	29	32	71	32	25	98	75

Fuente: Elaboración propia basada en ELCSA (FAO, 2012b, p. 25).

Por otro lado, con respecto al tipo de alimentos que se consumen en las zonas urbanas y rurales de Colombia, se puede observar que el grupo de alimentos en área rural con menor frecuencia de disponibilidad fueron las verduras con un 17% siendo esta "nunca" representado en el brócoli, seguida de "menor de una vez al mes" para los lácteos con un 22% destacándose el queso, de "1 a 2 veces al mes" frutas con el 16%

representada en mango, "1 vez por semana" de leguminosas representado en 62%

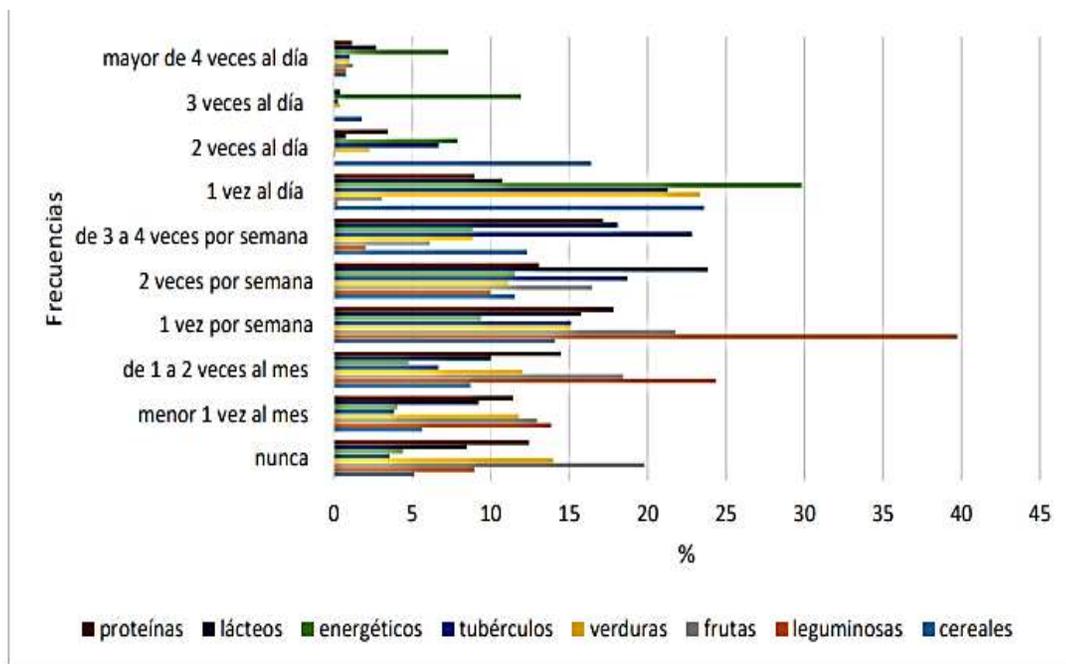
siendo frijol. Los grupos de alimentos con mayor porcentaje de frecuencias en disponibilidad fueron los intervalos superiores a 2 veces por semana y más de una vez al día, con el grupo de tubérculos de con un 45%, representados en alimentos como la yuca y el plátano, con 1 vez al día de verduras (cebolla) con un 35%, dos veces al día de cereales (arroz) siendo del 19%, 3 o superior a 4 veces al día, energéticos (panela) sumando un porcentaje del 25%.



 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 49 de 84

Asimismo, se aprecia que el grupo de alimentos con menor frecuencia de disponibilidad, siendo “nunca” fue para las frutas con un 17% representado en la guayaba, seguidas con frecuencias a nivel mensual y de una vez por semana para l grupo de leguminosas con el 14%, 24% y 40%, en el cual el menor porcentaje es para las lentejas y las más consumida el frijol.

Los grupos de alimentos con mayores frecuencias con periodicidades de 2 veces por semana corresponde a los lácteos con un 24% representada en queso, seguida de 3 a 4 veces por semana para los tubérculos con el 23%, las frecuencias diarias de 2 veces al día para los cereales con el 16% representado en el arroz, para finalizar con las frecuencias diarias de 1, 3 y 4 veces al día con una sumatoria del 49% siendo para la panela.



Se obtuvo que el grupo de alimentos con menor disponibilidad en el área rural fueron verduras (brócoli), lácteos (queso) y frutas (mango), con frecuencias que van desde nunca hasta 1 vez al mes. Para el área urbana se observó que el grupo de alimentos con el mismo comportamiento de disponibilidad fue de frutas (guayaba) y

leguminosas (lentejas), asociándose lo anterior con el padecimiento de inseguridad alimentaria de moderada a severa (Vega-Macedo, Shamah-Levy, Peinador-Roldán, & Méndez-Gómez, Humarán I. Melgar-Quiñónez, 2014).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 50 de 84

13. DEASARROLLO

13.1. CAPITULO1: FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN EL DECAIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS A PARTIR DEL 2018.

Durante las últimas décadas se ha podido observar que la seguridad y soberanía alimentaria en los países de Latinoamérica han ido decayendo, después de un notable progreso que se había tenido, la Región ha dejado de avanzar hacia la erradicación del hambre y la malnutrición. Luego de más de una década de grandes avances en la disminución del hambre, se ha experimentado un atraso en la prevalencia del número total de personas subalimentadas, el cual se ha plasmado en los medios de comunicación y por parte de columnistas y autores, que si se continúa con este descenso en la seguridad y soberanía alimentaria América Latina y el Caribe no recuperaran pronto la tendencia positiva que se había alcanzado y no se alcanzarán las metas del Objetivos del desarrollo sostenible No. 2 de poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición para el 2030.

Sumado a lo anterior, se ha constatado un incremento continuo y alarmante del sobrepeso y la obesidad, factores de riesgo de enfermedades no transmisibles y principal causa de morbilidad y mortalidad en los países de Latino América, que afectan gravemente el bienestar de las personas y cuyas consecuencias obligan a los Estados y Gobiernos a gastar sumas enormes que se podrían destinar a otras necesidades sociales.

En contraste con esta situación, los países de Latinoamérica han dado pasos importantes para erradicar la desnutrición infantil, disminuir la mortalidad materna, neonatal y en menores de 5 años, y la mortalidad causada por enfermedades no transmisibles, lo que indica que se sigue en buen camino para cumplir las primeras metas de los objetivos del desarrollo sostenible.

Se puede observar que en los países de Latino América se deben mejorar las políticas públicas y programas para incrementar la producción de productos agrícolas, y disminuir la falta de seguridad alimentaria en sus poblaciones, que es uno de los factores que han conllevado a que se produzca el decaimiento de la seguridad alimentaria, y de esta manera poder cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible, y con el compromiso de acabar con el hambre antes del año 2030

En buena medida, tanto el hambre y la desnutrición como el sobrepeso y la obesidad son consecuencias de sistemas alimentarios que desde la década de 1980 han experimentado rápidas y profundas transformaciones. Si bien estos cambios han traído múltiples beneficios a nuestros países, el incremento en el consumo de productos ultraprocesados también han contribuido al aumento del sobrepeso, la obesidad y de las

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 51 de 84

enfermedades no transmisibles, lo cual muestra la urgente necesidad de elaborar políticas públicas que transformen los sistemas alimentarios y permitan asegurar una alimentación saludable. La Región debe avanzar hacia políticas, marcos legislativos y regulatorios, programas e intervenciones que promuevan el consumo de alimentos seguros, diversos y nutritivos en cantidades adecuadas para satisfacer las necesidades nutricionales y llevar una vida sana y activa.

Finalmente es importante que estos factores que conllevan a la malnutrición y el hambre en las poblaciones del caribe, se debe transformar los sistemas alimentarios para detener el avance del hambre y la malnutrición, prestando especial atención a las personas, los hogares y los territorios más vulnerables. Solo mediante un gran esfuerzo regional se podrá revertir la tendencia actual, para volver al camino que convirtió a América Latina y el Caribe en un ejemplo mundial de la lucha contra el hambre y la malnutrición en todas formas.

13.2. CAPITULO 2: FORMAS PARA LOGRAR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL COLOMBIA

Teniendo en cuenta que el problema del hambre afecta especialmente a los países llamados subdesarrollados, se destaca el tema del hambre que afecta a centenares de millones de personas en el mundo. Con las políticas impuestas por la llamada globalización, con sus recetas neoliberales de privatización, libre comercio y mercantilización de los bienes esenciales para la vida humana en las últimas décadas, se ha agudizado el problema del acceso a los alimentos por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad a escala global.

El derecho a la alimentación surge como uno de los derechos humanos esenciales con carácter tanto individual como colectivo y social plenamente exigible, que ha sido recogido en diversos instrumentos de derecho internacional; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales lo consagra ampliamente y en su artículo 11, los Estados parte del tratado reconocen “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia”.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 52 de 84

En el mismo instrumento se estipula que para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición, deberán tomarse medidas más urgentes e inmediatas.

Las violaciones del derecho a la alimentación pueden provenir de actos efectuados por los Estados o por otras entidades reguladas por éstos. Entre los actos violatorios pueden estar la suspensión o derogación de la legislación protectora del derecho a la alimentación; negar el acceso a los alimentos a determinados individuos o grupos, bien sea por medio de la legislación o en la práctica; obstaculizar o impedir el acceso a la ayuda alimentaria de carácter humanitario en los conflictos internos o en situaciones de emergencia; no controlar la actuación de individuos o grupos que violen el derecho a la alimentación de otras personas, o que el Estado no tenga en cuenta obligaciones jurídicas internacionales referentes a este derecho al concertar acuerdos con otros Estados o con organizaciones internacionales.

Por definición y por su conexión con el derecho a una vida digna, el derecho a una alimentación adecuada es de capital importancia para el disfrute de todos los otros derechos. Es así como la concepción de integralidad de los derechos nos conduce a tratar el de la alimentación en conjunto con otros derechos de los pueblos como los de su autodeterminación, soberanía, respeto al medio ambiente, derechos de los trabajadores y pueblos indígenas, diversidad cultural, etc.

Por la condición natural del ser humano y por su necesidad de supervivencia el valor de los alimentos es literalmente vital y por ello son un bien radicalmente diferente a los demás. Por ejemplo, pueden faltarnos muchas otras cosas y la vida sería más difícil sin comunicaciones o sin electricidad y eso traería grandes catástrofes, pero la humanidad no desaparecería. Pero si quedáramos sin comida, alimentos así fuera por pocos días, la especie dejaría de existir.

Cuando hablamos de alimentos estamos hablando entonces de un bien que no se parece a ningún otro y dentro de ese bien incluimos el agua porque sin ella no se puede vivir y porque es indispensable para la producción de los alimentos y para la crianza de los animales para consumo humano. La realidad y especificidad de los alimentos como un bien diferente a los demás y el hecho de que la comida podría faltar aún cuando se disponga del dinero para comprarla, hizo que en 1974 la FAO realizara la cumbre sobre la alimentación. Según la FAO, ese fue un año de escasez de alimentos no solo por los costos, sino también

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 53 de 84

por condiciones meteorológicas, porque aumentó la demanda y porque además hubo especulación cuando subieron los precios del petróleo.

CAPITULO I

Derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador

La actual Constitución de Ecuador incluye a la soberanía alimentaria entre los derechos del buen vivir; es decir que, colocó el tema agroalimentario en un panorama alterno al régimen alimentario corporativo, dando prevaleciendo la garantía al derecho universal a la alimentación. De esta manera, se ha esbozado la centralidad de los procedimientos alimentarios locales y el posicionamiento protagónico de la agricultura en pequeña escala.

La Vía Campesina y la soberanía alimentaria

Para [McMichael \(2013\)](#) vía campesina como iniciador de la soberanía alimentaria ha representado junto a actores heterogéneos una oposición a la manera en se maneja el régimen alimentario mundialmente señalado como corporativo ya que está constituido en la supremacía de las corporaciones y en cadenas enormes, en la mercantilización de los alimentos y del patrimonio natural obligatorio para producirlos. En oposición al régimen corporativo, Vía Campesina, ha luchado contra la invisibilidad a nivel global y ha sostenido que el campesino y sus técnicas de producción permanecen y se reproducen, aun cuando las políticas de modernización agrícola no les hayan tenido en cuenta y se les hayan figurado como inviables y extintas. Con estos antecedentes, Vía Campesina ha trazado epistémicamente la materia agraria supeditada a la figura de tema alimentario, impulsando la propuesta de la soberanía alimentaria, presentada en 1996 que con el paso del tiempo ha alcanzado reconocimiento y la adhesión de otros actores a sus principios, como las redes alimentarias alternativas, el ecologismo y el mundo de la economía solidaria.

En oposición a la propuesta mainstream de la seguridad alimentaria, no solamente se reclama el acceso a los alimentos, sino además el derecho a acceder a los medios necesarios de su producción (tierra, agua y semillas). Tal redistribución de los medios de producción hacia el campesinado se fundamenta en su papel activo y en la garantía del derecho a la alimentación de todos.

CAPITULO II

Replanteamiento de la cuestión agraria en Ecuador

El paradigma de la redistribución de los medios de producción hacia el campesinado se centra en los pueblos, países y estados, en contraste al enfoque neoliberal que asigna la mercantilización y desterritorialización de los alimentos.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 54 de 84

El principal problema de la propuesta tradicional de la seguridad alimentaria consiste en que es una definición ambigua en cuanto a las partes productivas privilegiadas y la manera como los alimentos deben ser producidos y distribuidos, el enfoque de la soberanía alimentaria aboga por la producción agroecológica, de manera especial en pequeña y mediana escala, por medio de una agricultura diversificada y saludable, arraigada en los territorios, que entreguen alimentos de calidad y culturalmente conveniente a los sistemas alimentarios locales, supeditados a las cadenas largas. Además este enfoque se opone a los monocultivos agroindustriales y a la utilización desmesurada de insumos químicos y en general a la lógica homologante típica del régimen corporativo que somete la producción y el consumo de alimentos a los métodos de acumulación de capital. Con la intención de reducir la distancia entre productores y consumidores y responder por la calidad de los alimentos tanto en lo nutricional, como en su impacto social y ambiental de los procesos de producción.

Para autores como Ploeg (2009) el enfoque de la soberanía alimentaria cuestiona la apreciación instrumental, de poderío, de la humanidad sobre la naturaleza y estimula a una relación armónica, mediante la coproducción. Lo que presuponen interacción que tenga como meta la conservación de ambos sistemas, social y ecológica; ya que el equilibrio entre estos dependen las expectativas de reproducción.

Para [Beauregard, 2009](#) y [Emaús, 2011](#) la acción compuesta encaminada a reafirmar los principios de la soberanía alimentaria ha dirigido sus esfuerzos en la defensa a la producción del campesino. Y ha abonado a cambiar el régimen alimentario global pero ha asignado un papel fundamental, como regulador y asegurador del derecho a la alimentación, al estado, en lugar del mercado.

Estructura agraria del país

Aunque se han dado avances, la injusta distribución de la riqueza y del dominio de los recursos continúa sellando a las zonas rurales del país. INEC (2014) sostiene que la pobreza rural por ingresos mermó de 61,3% en 2007 a 35,3% en 2014 y la pobreza extrema de 33,3% a 14,3%. En ese mismo año, la pobreza en zonas rurales causada por necesidades insatisfechas fue de 59,8% y las entradas per cápita promedio se daban alrededor de 36\$ para los pobres y de 21\$ para los pobres. La concentración de la tierra es alta: más del 50% de las unidades de producción están por debajo de cinco hectáreas, en total, ocupan solo el 6,3% de la superficie agrícola de acuerdo con [Carrión y Herrera \(2012\)](#). Además de lo anterior, tan solo el 8,3% de las unidades de producción en cabeza de hombres recibe créditos, un porcentaje por debajo al 4,6% en el caso de unidades dirigidas por mujeres de acuerdo a lo sostenido por [Namdar-Irani \(2014\)](#).

Durante la década de los 90 La imposición de las políticas neoliberales de ajuste estructural, se tornaron especialmente agresivas a pesar de la movilización social

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 55 de 84

intensiva, ha exasperado las situaciones de marginación en el campo. Desde la esfera agraria, entre los ochenta y los noventa, Ecuador ha colocado en la división internacional del trabajo, sobre la base del modelo de extraversion denominado New Agricultural Countries (NAC), le da el papel de país exportador de productos "exóticos". Los regímenes neoliberales de la época se han dedicado a las exportaciones de productos como el cacao, banano, camarones y flores, conjuntamente, han apostado a la nula regulación que ha beneficiado las importaciones de productos básicos; como son los cereales desde los Estados Unidos. De esta forma, se ha dirigido el enfoque de la modernización agrícola, fundado en los monocultivos, y el fortalecimiento de los grupos agroexportadores. En contraste a lo anterior, el campesinado fue considerado como ineficiente e inviable; a pesar de esto, su presencia sigue siendo importante. Según [Leporati \(2014\)](#) el 84,5% de las unidades agrícolas del país son familiares. De acuerdo con Soto Baquero (2007), preponderan, con un 62%, las unidades con importantes dirigidas al autoconsumo, poca vinculación con el mercado y paso limitado a los factores de producción, que para resguardar la reproducción familiar echan mano a otros ingresos, como el trabajo asalariado o remesas del exterior; sensu a esto, es muy reducida la agricultura familiar y muy modulada al mercado, que emplean mano de obra externa con altos rendimientos (solo 1%), mientras que el 37% se ubica en una categoría intermedia. De acuerdo a lo descrito anteriormente se puede afirmar que las agriculturas familiares en Ecuador asumen de manera preponderante la forma de campesinas.

Actores y acciones colectivas que han facilitado la constitucionalización de la soberanía alimentaria

Las federaciones ecuatorianas afiliadas a La Vía Campesina, como son la Fenocin, la Confeunassc, la Cnc-Ea y la Fenacle desde finales de los noventa se apropiaron de la soberanía alimentaria como prioridad política. Los actores sociales tradicionales del campo se enfrentaban a un fuerte desafío: reproducirse en un espacio nacional que se encontraba frente a la imposición de fuertes políticas de corte estructural con graves consecuencias en el campesinado, y, por la, innegable importancia de un nuevo agente político, el movimiento indígena, liderado por la organización CONAIE. Ambas situaciones produjeron crisis y desplazamiento político y figurado en las federaciones campesinas y los sindicatos agrarios existentes. En esos años las batallas campesinas no se disolvieron sino que se modificaron, dirigiendo hacia nuevos ámbitos de lucha para poder hacer frente a los inéditos retos sociales, impuestos por las transformaciones vividas en el campo y, a su vez, por el replanteamiento en las formas de la acción colectiva. En eso ha jugado un papel esencial el desafío llevado por el movimiento indígena que apuntaba a independizarse de los partidos de izquierda y de los sindicatos, que, en los años anteriores, habían encaminado las luchas en el campo, pero contribuyendo a hacer invisible las diversidades por medio del enfoque clasista. Aunque continúen siendo decisivos, por ser los indígenas en su mayoría campesinos, a partir de estas demandas clasistas están sumergidas en nuevas prácticas complejas, que además de la tierra requieren el reconocimiento de los

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 56 de 84

territorios, de las nacionalidades indígenas además de la educación bilingüe. En esta esfera, las federaciones campesinas y los sindicatos agrarios desperdiciaron capacidad de agrupar fuerzas sociales y, en el intento de recuperarse, reformularon las agendas y estrategias de acción, tomando las nuevas demandas pero también investigando renovadas especificidades. Respecto a la lucha por la soberanía alimentaria actores, como "terreno para un posible rescate" han actuado como un espacio estratégico para recuperar legitimidad política, gracias a una disertación y a planteamientos articulados, cimentados en las reyertas de un movimiento social internacional y con enfoque proactivo delante las transformaciones rurales de comienzo del presente siglo. Es coherente recordar que hasta comienzo de esta década la propuesta de la soberanía alimentaria ha sido promovida en Ecuador por las federaciones afiliadas a La Vía Campesina coincidiendo con los puntos de la agenda de la más grande organización indígena (CONAIE) sin embargo, subsumía este esbozo a sus prelaiones que se encontraban en la lucha por la plurinacionalidad y el reconocimiento a la diversidad. Con estas acciones, la Fenocin, la Confeunassc, la Cnc-Ea y la Fenacle finalizando los años noventa dieron paso a la Mesa Agraria, en colaboración con Ecuarunari (quienes fueron retirados de la Mesa en 2003) y con el trabajo de algunas ONG, como "espacio de concertación", quienes repensaron la agenda agraria nacional y crearon un repertorio de acción colectiva según lo asevera Giunta (2014). En los años siguientes, la Mesa Agraria hizo parte activa en las protestas en contra del acuerdo regional llamado Área de Libre Comercio por las Américas y luego su declinación bilateral entre Estados Unidos y Ecuador, el Tratado de Libre Comercio. Las anteriores acciones estaban conducidas por el esfuerzo de las federaciones en la comprobación de prácticas sociales estimuladas a la soberanía alimentaria: recobro de las prácticas agrícolas campesinas, innovación ecológica, por medio del diálogo de saberes, diversificación productiva, agroecología y la promoción de la transformación y comercialización de productos campesinos. Así las cosas, estos procesos se encuadran en el fenómeno más frecuente de innovación social vivido por Ecuador a partir de la década de los noventa: una difusión progresiva de iniciativas de agricultura sostenible y economía solidaria, con el sustento de la cooperación internacional; con ferias de alimentos, canastas comunitarias y mercados directos que buscan fortalecer los sistemas alimentarios locales y la independencia campesina de los terribles fenómenos de intermediación especulativa típicos del mercado. Las acciones de las federaciones campesinas, de esos años, armonizó la experimentación de prácticas del diálogo con las instituciones y las acciones de influjo político, laboradas en red con otros actores sociales.

Correspondencia de la agenda agraria oficial con los desafíos constituyentes

La Constitución ecuatoriana del 2008 declaró la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico nacional, pronosticando una transición alimentaria por medio de la redistribución de los recursos, como también el apoyo a circuitos cortos, la conservación del patrimonio natural y de las diferentes identidades alimentarias. Lo que se conceptualizó como parte de los derechos del buen vivir, este nuevo régimen, fundamentado en la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 57 de 84

armonía entre seres humanos y entre estos y los ecosistemas, en disyuntiva al paradigma desarrollista neoliberal. Por lo que se observa que la Constitución de 2008 introdujo objetivos y estrategias en notable diferencia con las políticas agroalimentarias existentes en las décadas anteriores, dirigidas a apoyar la agro industrialización y la exportación. La Constitución ecuatoriana afirma la autodeterminación de las políticas alimentarias en una visión que, a la obediencia del mercado mundial, prefiere la garantía de la producción diversificada para el consumo interno, principalmente aquella en pequeña escala. De este modo, se ha institucionalizado en el Estado, de manera parcial, la propuesta adelantada por el movimiento campesino internacional La Vía Campesina. Pese a esto, la construcción material de la transición alimentaria institucionalizada ha tenido muchas complejidades. La tensión respecto a puntos neurálgicos como el modelo agrícola, la definición de los latifundios, las modalidades para la redistribución de la tierra y la prohibición de los transgénicos, son asuntos que ya habían hecho parte del debate constituyente; estas pueden ser rastreadas en el texto constitucional, que presenta indefiniciones fruto de la negociación entre intereses divergentes como lo expusieron [Giunta, \(2014\)](#) y [Clark \(2015\)](#). Esos mismos inconvenientes se reprodujeron con fuerza durante el debate de la legislación secundaria, en un espacio en que las posiciones que defendían una transición agroalimentaria post-neoliberal han perdido cancha y se han utilizado para moderar las expectativas constitucionales o para adoptar una "estrategia de postergación" como lo asegura [Giunta \(2014\)](#). Lo que ha traído retrasos importantes, como en el caso de la Ley de Tierras. Estas dilaciones son especialmente el resultado de las correlaciones de fuerzas que forman la estructura agraria así como la sociedad del país ecuatoriano: los grupos de economía oligárquicas no disiparon su poder económico, han continuado disfrutando del control de los mercados y presión política con el auspicio de los medios de comunicación y beneficiados por fuerzas políticas. En algunos casos, en poder consolidado, para las empresas agroexportadoras o aquellas comercializadoras de alimentos.

También, hay que traer a relación un redimensionamiento de la capacidad de acción de los actores sociales. Durante el periodo pos constituyente, el debilitamiento sufrido estaba relacionado con la dificultad para redefinir objetivos y estrategias de acción, frente a un escenario nacional bajo el mando de un gobierno progresista, que incita a el cambio social, sin la profundidad que las organizaciones esperarían. Para algunos casos, las diferentes posiciones y expectativas hacia el gobierno han resultado en resquebrajamiento dentro de las organizaciones, como el caso de FENOCIN que, entre 2012 y 2013, experimentaron una de las crisis más complicadas de su historia; o como el caso de la disputa por la dirección dentro de la CONFEUNASSC. Frente a este panorama es evidente que, para las organizaciones sociales la acción "autónoma" ha sido todo un reto, principalmente para aquellas que han apoyado desde el gobierno correista y que se han mantenido incluso en el gobierno de Guillermo Lasso, luego, se han enfrentado a un equilibrio precario, en la lucha por denunciar la ausencia de transformaciones agrarias sin colocarse en las filas de la oposición. Por ende, a pesar de los esfuerzos, los logros han sido lentos debido a algunos límites. En primer punto, la dieta entregada contenía productos elaborados a base de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 58 de 84

materias primas no producidas localmente, o sea importadas. En segundo lugar, los grupos campesinos lograron ofrecer solo un número limitado de productos, en contraste con la variedad utilizada en los programas. En tercer lugar, los menús no eran diferenciados por regiones; lo que implicaba un escaso acomodamiento a los hábitos alimenticios locales y, por el otro, incentivaba los monocultivos, a cambio de la diversificación productiva. En cuarto lugar, la gran burocratización en las contrataciones no permitió el acceso del campesino al circuito, mientras que los productores se quejaban del retraso en los pagos, a pesar de que el precio fuera reconocido beneficioso. Y Por último, los programas de ayuda a los grupos campesinos abastecedores no era metodológica. Este tipo de soporte, sin embargo, ayudaría un aumento de sus abastecimientos, tanto por el tipo de productos como en volúmenes, además de optimar la estandarización y el control de la calidad.

CAPITULO III

Tratados y leyes que favorecen y desfavorecen a las comunidades campesinas- indígenas de Ecuador

Favorecen:

La constitución política de Ecuador se convierte en la principal norma que defiende y favorece a las comunidades campesinas-indígenas, ya que esta carta política asume importantes compromisos con estos pueblos dedicando una serie de artículos como el 281 y 282, entre otros, que respaldan el régimen de la soberanía alimentaria garantizando el uso y acceso a la tierra

Ley orgánica del régimen de la soberanía alimentaria

Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el estado ecuatoriano cumple con su obligación y objeto estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia en la producción de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente, lo que convierte a este cuerpo normativo en un importante avance en el tema de la soberanía alimentaria, ya que este régimen se constituye por el conjunto de normas conexas, encaminadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias que fomenten producción suficiente y la adecuada conservación de intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña la micro, la pequeña y mediana producción agrícola campesina, por lo que se destaca de manera plausible la legislación de esta norma en coherencia con los fines constitucionales de la soberanía alimentaria. Además de favorecer a estas comunidades la ley orgánica del régimen de la soberanía alimentaria busca el respeto por los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales bajo los principio de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 59 de 84

Desfavorecen:

La ley de semillas

La semilla es parte fundamental de la soberanía alimentaria, ya que es con esta que se inician los procesos productivos. En el país ecuatoriano la producción de los alimentos a través de la historia se ha realizado por medio de la semilla campesina que aun juega un papel importantísimo en la agricultura nacional. La semilla hace parte innata de la vida de los campesinos y se encuentran adaptadas a las condiciones locales y necesidades culturales de los pueblos. Esto hizo que la semilla campesina nativa o tradicional siga cumpliendo su pale de asegurar y garantizar la soberanía alimentaria local y nacional.

El objetivo principal de esta ley es el control de las semillas a través de la imposición de normas fitosanitarias y sistemas de certificación y de esa manera, favorecer las grandes transnacionales de semilla y agrotixicos (que generalmente son las mismas)

En la ley se hace una diferenciación entre las semillas nativas y las industriales (calificadas en el texto como “certificadas”)

Estas semillas denominadas de alto rendimiento sean controladas por la respectiva autoridad , ya que son semillas que dependen grandemente de insumos agrotoxicos (insecticidas, fungicidas, herbicida) y fertilizantes sintéticos y están diseñadas para un tipo de producción destinada al monocultivo para la agroindustria o la agroexportacion donde es indispensable tener una producción homogénea para hacer mucho más fácil la siembra la cosecha y un producto final más uniforme, programado para un mercado especializado

El mercado mundial de semilla se encuentra en manos de 3 empresas (Sygenta /Chemchina, Monsanto/Bayer, Dupont/Dow(Corteva agriscience)) que son quienes controlan este mercado las cuales no tienen un papel importante en este momento en la producción agroalimentaria de ecuador pero con la adopción de este texto podrían ocupar el nicho que les será usurpado a los semillaristas locales

Ley de tierras productivas rulares y territorios ancestrales

Esta ley no refleja lo contenido en el artículo 282 y 283 de la constitución política de Ecuador que se prohíbe el latifundio y el acaparamiento de la tierra, que deja sin promover la afectación de latifundios y la redistribución, ya que la ley de tierras en su artículos 102 da a los ingenios un plazo de 18 meses para cumplir con algunas funciones sociales de la tierra plazo que se podría ampliar por casos fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Bajo esta óptica es muy difícil creer que habrá una redistribución de la tierra. Y a pesar de que científicamente se ha demostrado que los modelos de producción de cultivos agrodiversos son más eficientes en términos de producción de biomasa, fertilidad del suelo

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 60 de 84

independencia frente a los insumos externos, contribución a la soberanía alimentaria y generación de empleo rural, se imputan criterios como la producción de monocultivo por hectárea.

Ley de sanidad agropecuaria

La ley de sanidad agropecuaria cierra el ciclo para la modernización del agro y consiguiente desplazamiento de la agricultura campesina. Esta ley tiene una marcada orientación hacia el comercio internacional de bienes agrícolas y pecuarios por lo que es posible que hará parte del paquete normativo que necesita adoptar el Ecuador en el contexto del tratado comercial con la Unión Europea. Para la UE es fundamental que los países con los que establece acuerdos comerciales adopten estrictas normas sanitarias y fitosanitarias. El problema de esto es que estas normas son de carácter internacional y unificadas al momento de su aplicación lo que puede representar un efecto desfavorable a algunos países a los que se les exige el cumplimiento de estas normas independientemente de la desfavorabilidad que pudiera sobrevenir.

Pedir que naciones con culturas alimenticias agrícolas y productivas tan diversas armonicen su norma no solo conlleva a una tarea que compromete un alto porcentaje de presupuesto del estado, sino a que estas no responden a las necesidades y prioridades de sus pueblos. La armonización responde a un imperativo de las empresas que participan en el comercio internacional, para facilitar el ingreso de sus productos hasta los últimos rincones del planeta aplicando a misma regla y disminuyendo los costos de transacción estas organizaciones trabajan en la elaboración de estándares con más capacidades de influencias que muchos gobiernos nacionales.

XXX

Capítulo I

CARACTERÍSTICAS DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

“Se considera seguridad alimentaria de un hogar al acceso físico y económico en todo momento a alimentos suficientes en calidad y cantidad, para que sus miembros puedan llevar una vida activa y sana” (FAO). México y Colombia, son los países objetos de estudio y ambos tienen un mismo objetivo en común, garantizarles la seguridad y la soberanía alimentaria a todos los ciudadanos sin distinción ni discriminación alguna, bajo dimensiones de disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad. Sin embargo, esa seguridad tiene unas características que se deben cumplir para su posterior materialización, por ende, se estudió a (Economipedia), una empresa de educación económica dedicada a divulgar el conocimiento económico y financiero de forma sencilla, la cual explica que existen como característica de la seguridad alimentaria la “disponibilidad de medios de consumo, la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 61 de 84

suficiencia para satisfacer las necesidades, estabilidad en el tiempo, cultura de una buena nutrición y correcta administración de los alimentos.

La disponibilidad de medios de consumo hace énfasis en que debe haber gran espacio para los medios que se utilizan en el proceso de consumo para conseguir la satisfacción de las necesidades humanas, hoy en día existen casos específicos en donde algunos bienes, normalmente utilizados como medios de consumo, son revertidos al proceso de producción, pasando a jugar el papel de medios de producción, por ejemplo en el caso de la agricultura hay temporadas en donde los campesinos cogen parte de los frutos para destinarlos como semilla a la reproducción, garantizando la producción de alimentos. Pues lo mismo debe hacer el Estado, a través de la disponibilidad de medios de consumo entran factores como el buen suministro de nutrientes, disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad, disponibilidad de agua potable, higiene de alimentos y todo aquello que involucre el derecho a la alimentación.

(Susana Choren) menciona que “las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas y clasificables. Además, las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, son la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades.” Es así aquí donde entra el tema de la suficiencia para satisfacer las necesidades y esto radica en la capacidad de renunciar conscientemente a algo para disfrutar lo que tenemos, haciendo cambios en nuestros hábitos de consumo ya que el estado, aunque el estado proporcione herramientas, es la comunidad quien tiene que hacer un buen aprovechamiento de los recursos y manifestar las no funcionalidades.

A la final esto se vuelve una cadena de abastecimiento, si los gobiernos no logran proporcionar una estabilidad en el tiempo frente a la temática comenzara el caos, la hambruna y la pobreza a gran escala, más allá de un negocio debe haber garantías para que los alimentos sean accesibles para toda la población, y es que según la (ONU) “Unos 1300 millones de toneladas de comida producida para el consumo humano, o un tercio del total, termina en vertederos”.

Por ende, el llamado a la cultura de una buena nutrición que a luz de (Marín et al 2004, Vilaplata 2011) “se entiende como los usos (lujo, placer), tradiciones (religión), costumbres estatus social, interacción social y elaboraciones simbólicas de los alimentos y donde además influye el ciclo productivo de los alimentos del contexto en particular, en pleno siglo XXI existe la división de los alimentos entre los macronutrientes son aquellos nutrientes que se necesitan diariamente en grandes cantidades y deben constituir la mayor parte de la dieta, ya que suministran la energía y los componentes necesarios para el crecimiento, el mantenimiento y la actividad corporal y los micronutrientes , son necesarios en cantidades más pequeñas y no aportan energía al organismo, pero no por ello dejan de ser importantes, por último, pero no menos importante, la correcta administración de los

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 62 de 84

alimentos, todo tiene que llevar un equilibrio que ayude a la buena distribución alimentaria, la cual se entiende como el conjunto de actividades de intermediación que hay entre los productores de alimentos y el consumidor final, en la mayoría de los casos, éstas tareas las realizan los mayoristas y los minoristas.

En materia de soberanía alimentaria “los epitesmos de esta propuesta buscan una oferta más honesta de alimentos para con la salud y la cultura alimentaria del consumidor, rescatando el comercio justo para estimular al campesino a permanecer en los espacios rurales y comprometerlo a ser garante de prácticas agronómicas de menor impacto ambiental” (Jesús Ekmeiro Salvador).

las características de la soberanía alimentaria consisten en lograr priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, establecer de manera eficiente el acceso de los/as campesinos/as y cumplir con cierto mecanismo que de hecho plantea el grupo (Economipedia), de la siguiente manera: “implementación de medidas proteccionistas para productores agrícolas nacionales frente a la importación de productos que ofrezcan competencia desde el exterior, control de precios mínimos. Asegurando, de este modo, situar estos por encima del nivel de coste de producción interior o nacional, Promoción de los mercados locales y su mayor accesibilidad para el consumidor. Estimulando así, la existencia de un sistema territorial y cooperativista para poblaciones, protección de derechos derivados del acceso a materias primas y recursos energéticos. Especialmente con vistas a la población con menos medios y vigilancia de medidas relacionadas con la alimentación saludable o ecológica por parte de la población (un claro ejemplo sería el gravamen a bollería industrial o bebidas azucaradas)”.

En cuanto a la implementación de medidas proteccionistas para productores agrícolas nacionales frente a la importación de productos que ofrezcan competencia desde el exterior, resulta transcendental dentro de los países, porque sin el grupo campesinado las grandes ciudades no funcionarían, ni se abastecerían, la realidad es que este grupo minorista es abolido poco a poco por el capitalismo, en un lugar en donde no se ejecutan a cabalidad las políticas públicas, no se compra alimentos a precios justos, jamás habrá un cambio y el elite de la corrupción y el negocio seguirá al margen, por ende la importancia de analizar el control de precios mínimos.

Según (Fedesarrollo) “Para cumplir con los objetivos del modelo de sustitución de importaciones se implementaron distintos instrumentos comerciales, acompañados a su vez de políticas sectoriales en la agricultura. En particular, se incrementaron las tarifas arancelarias y se recurrió a la utilización de las licencias de importación. También se amplió el conjunto de instrumentos de protección comercial y de apoyo al sector mediante la imposición de gravámenes a las exportaciones agropecuarias”.

La cuestión aquí es que la materialización, la equidad e inclusión de sus modelos de sustitución de importaciones, son de suma relevancia, no hay que olvidar que la soberanía alimentaria es una alternativa estructural y política sobre el modelo de los pueblos y para el

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 63 de 84

pueblo que garantice la protección de derechos derivados del acceso a materias primas, recursos energéticos etc, pues si todo se cumpliera no habrían manifestaciones, las cuales hoy son un reflejo de las cifras que arrojó el censo nacional agropecuario de 2014, las cuales mostraban un panorama alarmante. Por ejemplo, “de los 2.7 millones de productores censados, el 84% no ha recibido asistencia técnica, no tiene maquinaria agrícola, no cuenta con sistema de riesgo y no posee una infraestructura para almacenamiento de su cosecha” (El Espectador, 2017).

6.2 Capítulo II

COMPARACIÓN DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE MÉXICO Y COLOMBIA

México	Colombia
NORMA Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Salud.	En el 2012 el Parlamento Latinoamericano ⁹ aprobó la Ley Marco de Seguridad y Soberanía Alimentaria. En ella, en el artículo 9 núm. II se describe como: “el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales”.
DOF: 18/01/2019- DECRETO por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana.	Sentencia T-348 de 2012
NORMA Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos. Al margen un sello con el Escudo Nacional.	Ley 1776 de 2016 mediante la cual se crean y desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social. En ella se establece como 32 objetivo ¹⁹ la creación de las ZIDRES armonizado con planes de producción agrícola que incentiven la soberanía alimentaria y el ahorro en el campo.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 64 de 84

<p>Artículos 4o. y 27 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y sustentable, con el propósito de garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria, además de garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables etc.</p>	<p>Artículo 65 del estado colombiano: “El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado”.</p>
<p>ISO 22000 es una Norma creada por la Organización Internacional de Normalización (ISO, siglas en inglés) que define los requisitos para los Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria.</p>	<p>Proyecto de Ley 131 en Cámara con el cual se buscaba establecer “como política de Estado el Programa Familias en su Tierra y se dictan otras disposiciones”. En él se plantea como objetivo el mejoramiento de la soberanía alimentaria en el campo y por ello se establece este como uno de los componentes fundamentales del Programa.</p>
<p>Asamblea legislativa del distrito federal, vi legislatura Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009</p> <p>Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de noviembre de 2010. Art del 1- 24</p>	<p>la Sentencia T-348 de 2012 se ha utilizado como un concepto transversal a la hora de resolver problemas jurídicos respecto a la protección del derecho a la alimentación y a la participación de las comunidades.</p>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 65 de 84

Capítulo III

¿ LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LOS PAÍSES DE MÉXICO Y COLOMBIA

El estado ejerce soberanía alimentaria a través de políticas públicas, por ejemplo, en el país de Colombia, en donde es el (INVIMA) quien controla la producción de alimentos, todo lo referente a través de soberanía alimentaria es trabajado bajo un documento técnico llamado guía alimentaria, en donde se mira el estado nutricional, las etapa de planificación, Puntos de análisis de la situación alimentaria de la población Colombiana, propuesta de problemas de abordaje de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, listado de alimentos que representan un intercambio por grupos de alimentos en peso y medida casera etc.

Sin embargo la entidad mencionada anteriormente no es la única que hace parte de este proceso, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad que trabaja por la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y las familias colombianas, con el apoyo de la Organización para la Alimentación y la Agricultura - FAO y el Comité Técnico Nacional de Guías Alimentarias (CTNGA), conformado por las entidades gubernamentales y no gubernamentales, la academia, gremios y asociaciones profesionales y científicas del país, se permite presentar la actualización del Documento Técnico de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Su actualización se basa en la más reciente y sólida evidencia científica disponible, identifica las prioridades en salud y nutrición pública a nivel nacional y territorial, (SAN). Reconoce los patrones de producción y consumo de alimentos, nutrientes críticos, conceptos de alimentación sostenible y saludable y condición del carácter pluriétnico y multicultural del país.

De manera análoga pasa con el país de México, el tema de la soberanía alimentaria requiere la intervención activa del Estado y políticas públicas que protejan los modos de vida y de producción campesinos-indígenas, que garanticen que las comunidades puedan permanecer en las tierras que habitan y que trabajan, sin hostigamiento alguno. Este país es privilegiado en cuanto a su potencial de productor en el sector primario, por ello en la década de los 70 se decía que el nuestro no era un país subdesarrollado sino subadministrador (Melgoza, 1972), y son precisamente las políticas en materia agropecuaria de los diferentes gobiernos las que han llevado a la nación mexicana a una situación de dependencia alimentaria.

La COFEPRIS es la autoridad competente para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Salud en materia de regulación, control y fomento sanitario de productos y servicios, de su importación y exportación, así como de los establecimientos dedicados al proceso de los mismos y en México existen 2 agencias principales que se encargan de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados. Dichas

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 66 de 84

agencias son responsabilidad de dos Secretarías de Estado: la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Todo esto debe ser más que un discurso como derecho comparado se trae a colación la investigación titulada Soberanía Alimentaria: más allá del discurso político de (Jesús Ekmeiro Salvador) , quien explica que: “ la Soberanía Alimentaria se plantea como una alternativa estructural y política sobre el modelo agroindustrial actual, ampliando los contenido del discurso y el alcance de su término predecesor de Seguridad Alimentaria a dimensiones que sobrepasan los ámbitos oficiales de gobiernos y ONG.

Los epitesmos de esta propuesta buscan una oferta más honesta de alimentos para con la salud y la cultura alimentaria del consumidor, rescatando el comercio justo para estimular al campesino a permanecer en los espacios rurales y comprometerlo a ser garante de prácticas agronómicas de menor impacto ambiental. Llevar a la práctica estas políticas de Soberanía Alimentaria suponen un gran reto, que es posible solo si consumidores y productores, reconociéndose como los verdaderos protagonistas de la cadena agroalimentaria, se organizan en la búsqueda de identificar e integrar sus objetivos y acciones para impulsar cambios, desde abajo, en las formas actuales de producción y distribución de los alimentos”.

En resumen, el análisis que requirió el desarrollo de esta investigación generó un grupo de elementos importantes que deben ser tenidos en cuenta, a la hora de identificar los diferentes procesos que deben intervenir para el apropiado funcionamiento de soberanía alimentaria entre México y Colombia, leer las sentencias T-325/17 y T-348 de 2012, en donde la corte constitucional establece el concepto de la temática tratada

XXX

CAPÍTULO I

POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE BRASIL FRENTE A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

La seguridad alimentaria en Brasil se puede medir mediante varios indicadores que se capturan en una variedad de sistemas de datos. En general, la información recopilada por estos sistemas, se desglosa en un grado útil, como por ubicación (regiones y estados), áreas rurales/urbanas, género y población (raza y etnia).

La Escala Brasileña de Inseguridad Alimentaria (EBIA) es un esfuerzo reciente para proporcionar una imagen de la situación de seguridad alimentaria del país. Esta metodología consiste en un conjunto de preguntas sobre las percepciones del informante sobre el acceso de los hogares a alimentos en cantidad y calidad adecuadas. La EBIA se aplicó por primera vez en 2004 como parte de la Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares (PNAD) de Brasil, desarrollada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), y se volvió a aplicar en 2009. Su última aplicación mostró que el 30,2 por ciento de los hogares se encontraban en algún grado de inseguridad alimentaria en 2009. Esto significa que, en 2009, 65,6 millones de personas en 17,7 millones de hogares tenían alguna restricción en su ingesta de alimentos o al menos alguna preocupación sobre la posibilidad

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 67 de 84

de restricciones por falta de recursos para comprar comida. Los datos publicados en 2010 muestran un total de 18,7 por ciento viviendo en inseguridad alimentaria leve, 6.5 por ciento en moderado, y el 5 % (2,9 millones de personas) en situación de inseguridad alimentaria grave, (Pérez, 2021).

Adicionalmente, el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Sector Salud (SISVAN) es una herramienta de datos utilizada para monitorear el estado nutricional y el consumo de alimentos de las personas que asisten a las unidades básicas del sistema público de salud y son atendidas por la estrategia de salud de la familia. Abarca todas las edades niños, adolescentes, adultos y adultos mayores y consiste en una combinación de diversas estrategias de vigilancia, tales como sistemas de información para promover datos continuos sobre las condiciones nutricionales y alimentarias de la población, determinación de la prevalencia de problemas nutricionales en la niñez (0-5 años), encuestas periódicas de población, promoción y acceso a la literatura científica e indicadores de nutrición y salud de la población. El SISVAN revela que, en 2010, el 3,7% de los niños menores de cinco años que habían acudido a los sistemas de salud correspondientes tenían bajo o muy bajo peso para la edad, mientras que el 7,2% tenían sobrepeso. También mostró que menos del 6 por ciento de los bebés menores de dos meses tenían una dieta de lactancia materna exclusiva (Carvalho, Birche, & Morais, 2006).

El Ministerio de Salud también financia la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de la Mujer y el Niño (PNDS). Esto es parte del proyecto global MEASURE DHS (Encuesta Demográfica y de Salud) apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y socios. El PNDS lanzó su segunda y más reciente edición en 2006. Describe el perfil de la población femenina en edad fértil y de los niños menores de cinco años, identifica cambios en el estado de salud y nutrición de estos dos grupos en los últimos 10 años y aplica EBIA en su alcance considerado. Revela que, a nivel nacional, el 4,3% de las mujeres entre 15 y 49 años presenta insuficiencia ponderal, por debajo de los niveles considerados adecuados para poblaciones sanas (5%). La región del Nordeste, sin embargo, está ligeramente por encima de ese nivel y tiene la participación más alta de las regiones con un 5,2 por ciento. A nivel nacional, el 7,0% de los niños se estimó que los niños menores de cinco años tenían una talla para la edad insuficiente, con una proporción mayor en la región norte (14,7%) (Ministerio de Salud, 2009).

Además, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) desarrolla la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (POF) para investigar las condiciones financieras de las familias y recopilar otras informaciones sobre el nivel de vida. POF proporciona datos importantes sobre la seguridad alimentaria y nutricional, como el gasto de los hogares en alimentos, la percepción de la cantidad y la preferencia por los alimentos consumidos y el estado nutricional de los jóvenes. El POF 2008-2009 revela tendencias significativas en la población, con una disminución sustancial de la desnutrición y la inseguridad alimentaria, y cifras preocupantes de sobrepeso. Alrededor del 6% de los niños menores de cinco años tienen deficiencia de estatura. La proporción de personas con sobrepeso (33,5 por ciento) es ocho veces mayor que el peso inferior al normal en el grupo de edad de 5 a 9 años y más de dieciocho veces en los adultos (la cifra alarmante es del 49 por ciento). Por otro lado, la proporción de los hogares que perciben que tienen acceso a alimentos suficientes ha aumentado más del 11 % en los últimos seis años, y actualmente se sitúa en el 64,5 %, pero el 35,5 % de los hogares todavía dice que no tiene acceso a

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 68 de 84

alimentos suficientes. Las condiciones son más preocupantes en las regiones Norte y Nordeste, donde más del 50 por ciento de las familias informaron que no consumen suficientes alimentos Estadísticas para la Medición de la Pobreza, 2011).

El desarrollo de esta amplia gama de esquemas de información es una característica importante de la experiencia brasileña, pero aún es necesario fortalecer algunos aspectos relacionados. Primero, primero, estos son conjuntos de datos dispersos que aún no se han combinado en un sistema común para una evaluación amplia de la seguridad alimentaria. CONSEA, en colaboración con el gobierno y actores no gubernamentales, está construyendo un sistema para monitorear la realización del derecho humano a la alimentación adecuada. Este pretende ser un conjunto de indicadores, basados en bases de datos existentes en Brasil, que puedan proporcionar periódicamente información sobre qué personas y grupos ven vulnerados sus derechos, cuántos hay, dónde están, por qué están en esa situación y qué podría hacerse para eliminar la inseguridad alimentaria y nutricional. Los indicadores cubren siete áreas: producción de alimentos, disponibilidad de alimentos, ingresos y condiciones de vida, acceso a alimentos, salud y acceso a servicios de salud, educación y políticas públicas.

La falta de un sistema de información común dificulta que los programas y acciones públicas relacionadas respondan a un análisis amplio de la seguridad alimentaria y nutricional. Cada intervención, incluidas las del Hambre Cero, (Rodríguez, 2019) define y utiliza sus propios mecanismos de focalización, seguimiento y evaluación. Además, varios programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional cuentan con sistemas limitados de monitoreo y evaluación permanente, lo que impide un análisis más profundo de su efectividad o impacto. En general, los datos disponibles se refieren a una cantidad restringida de información cuantitativa, como el número de beneficiarios y el presupuesto asignado. De ahí la necesidad de mejorar los datos y la capacidad analítica para comprender adecuadamente los efectos de los programas en la seguridad alimentaria y nutricional.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE BRASIL PARA CONSECUCCIÓN DE UNA BASE ESTABLE EN SU LLAMADO PRINCIPIO PARA ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

El enfoque basado en los derechos

En cuanto al marco legal del derecho a la alimentación, Brasil ha firmado todas las principales convenciones internacionales. El país es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Derechos Culturales (PIDESC), el instrumento de derechos humanos más importante para el derecho a la alimentación, por lo que el gobierno se ha comprometido a respetar, proteger y cumplir el derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación es el derecho a tener, el acceso permanente y sin trabas, ya sea directamente o mediante compras financieras, a alimentos cuantitativa y cualitativamente adecuados y suficientes que correspondan a las tradiciones culturales del pueblo al que pertenece el consumidor, y que asegure un bienestar físico y mental, individual y colectivo, pleno y una vida digna y libre de angustias. Este derecho se realiza cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 69 de 84

suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable.

A nivel nacional, Brasil ha avanzado significativamente en el marco legal de la seguridad alimentaria y En 2006 se promulgó la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (LOSAN) y se enunció claramente el derecho humano a la alimentación adecuada (HRAF).

HRAF agrega valor importante a la concepción de la seguridad alimentaria y nutricional en Brasil, y a los programas relacionados, con cuestiones jurídicas y principios de derechos humanos. Además, Brasil ha incluido recientemente el derecho a la alimentación entre los derechos sociales estipulados en su constitución. En Brasil, el derecho a la alimentación se concibe como compuesto por dos dimensiones indivisibles:

El derecho a no padecer hambre ni desnutrición; y

el derecho a la alimentación adecuada, lo que implica el deber del sector público de respetar, proteger, promover y brindar ese derecho, así como monitorear y evaluar la realización del derecho y así garantizar los mecanismos para reclamarlo.

La implementación de Hambre Cero tuvo como objetivo garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada para el segmento de la población en el más alto nivel de inseguridad alimentaria y nutricional, en un esfuerzo por tener un impacto significativo en la desigualdad y la pobreza.

El HRAF ha sido la base de los esfuerzos recientes del país para desarrollar políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional en su conjunto. “La realización del derecho de toda persona al acceso regular y permanente a alimentos de calidad y en cantidad suficiente” (Galarraga, 2022) es la noción que ha guiado la formulación e implementación de esas políticas, así como la rendición de cuentas por ellas. Bolsa Familia ilustra este enfoque ya que proporciona los medios (en forma de transferencia de efectivo) para ayudar a las familias a adquirir alimentos.

La sociedad civil también ha jugado un papel crucial en este proceso. La consolidación del CONSEA nacional y sus contrapartes a nivel estatal y municipal, así como el establecimiento de la Comisión Permanente HRAF en el CONSEA y la Comisión Especial de Seguimiento de las Violaciones HRAF en la Sala de Derechos Civiles (CDDPH) del Ministerio Público, han contribuido a la realización del derecho humano a la alimentación adecuada.

Asimismo, la disponibilidad de indicadores sobre inseguridad alimentaria y nutricional desagregados por raza, etnia, región geográfica, grupo de edad, etc., ha facilitado una identificación más clara de las desigualdades y sus causas. Estos datos son de suma importancia para el trabajo de las comisiones antes mencionadas y para otras comisiones del CONSEA.

Otros logros importantes de la actividad de la sociedad civil son la creación de la Relatoría Nacional sobre Derechos Humanos a la Alimentación, el Agua y las Tierras Rurales de la Plataforma Nacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DHESCA) y la creciente movilización del Foro Brasileño de Seguridad Alimentaria y Nutricional (FBSAN)

Como se mencionó anteriormente, hasta hace poco la constitución de Brasil no mencionaba específicamente el derecho a la alimentación. La inclusión de ese derecho entre las garantías sociales de la constitución en febrero de 2010 fortalece el marco legal

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 70 de 84

nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El texto constitucional ahora establece: “Artículo 6. Son derechos sociales la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el esparcimiento, la seguridad, el bienestar, la protección de la maternidad y la niñez, y la asistencia a los desvalidos”

La aprobación por el Congreso de la reforma constitucional que garantiza el derecho a la alimentación fue impulsada significativamente por una campaña nacional, Alimentação: um direito de todos (Alimentación: un derecho para todos), liderada por CONSEA con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, público y agencias privadas, organizaciones no gubernamentales, artistas y ciudadanos de todo el país. Esta aprobación fue el resultado de un largo proceso: la primera propuesta se hizo en 2003, siete años antes de que el Congreso Nacional tomara una decisión final (Galarraga, 2022).

La intención de incluir esto en la constitución fue hacer de la HRAF una obligación del estado, a ser cumplida a través de políticas permanentes implementadas por el gobierno en los tres niveles (federal, estatal y municipal). En otras palabras, la seguridad alimentaria y nutricional debe convertirse en un asunto de Estado y no de gobierno. Este cambio fortalece las políticas públicas y asegura que no haya rupturas en su continuidad. Al mismo tiempo, esta reforma constitucional ahora exige que la sociedad se comprometa con la realización del derecho. En adelante, tanto el gobierno como la sociedad deben seguir y apoyar las implicaciones prácticas de esta reforma, ejemplificadas en la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas que abordan el derecho humano a la alimentación adecuada.

Sin embargo, la constitución de Brasil ya prevé una amplia gama de derechos y obligaciones relacionados con el derecho a la alimentación. Incluyen garantías como el derecho a la vida, salario mínimo, asistencia social, educación, alimentación escolar, no discriminación, protección especial para grupos vulnerables y reforma agraria.

La reforma agraria es prominente, ya que existe una disposición constitucional que permite la expropiación de tierras para su redistribución. Esta es una de las características que hacen de la constitución brasileña una de las más progresistas del mundo.

Si bien se han logrado avances significativos en el enfoque de derechos, estos avances normativos nacionales e internacionales no han sido suficientes para garantizar la plena implementación de los DHAF y otros derechos humanos en Brasil, considerando los innumerables y complejos desafíos para su realización. El país necesita desarrollar una comprensión clara de quién es responsable de la realización del derecho a la alimentación y cómo los titulares de derechos pueden reclamarlo y recibir respuestas de manera oportuna. Un primer paso es reconocer que para cada derecho humano existen obligaciones y responsabilidades correspondientes a cargo de varias partes interesadas (Estado, individuos, hogares, comunidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial) para la realización de ese derecho. En otras palabras, una vez que se define un derecho humano, establece un titular del derecho y determina quién debe rendir cuentas si, por ejemplo, se viola el derecho a la alimentación.

En la legislación de derechos humanos, las obligaciones pertenecen en última instancia al Estado cuando éste es responsable del ejercicio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, incluida la ejecución y el uso de los recursos públicos. Por lo tanto, es

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 71 de 84

responsabilidad del Estado cumplir con las leyes de derechos humanos, asegurando que se respete, proteja, promueva y garantice el derecho a una alimentación adecuada.

Otros actores también tienen responsabilidades específicas en el ámbito de las garantías de los derechos humanos. Por ejemplo, cada individuo tiene el deber de respetar los derechos humanos de todos y exigir que el Estado y terceros cumplan con las normas de derechos humanos. Además, las personas no deben consumir en exceso, desperdiciar o contaminar alimentos y fuentes de alimentos, ni impedir el acceso a fuentes comunes de alimentos. Para que se realice el principio del derecho humano a una alimentación adecuada y todos los demás derechos, es esencial que se disponga de instrumentos accesibles y funcionales que permitan a todos los ciudadanos presentar denuncias y recibir respuestas cuando consideren que se violan sus derechos. La inclusión del derecho a la alimentación entre los derechos sociales de la constitución de Brasil reforzó la necesidad de instrumentos relacionados a través de los cuales las personas pudieran exigir sus derechos. Además, la exigibilidad del HRAF tiene su base legal en la LOSAN, y encuentra apoyo en los tratados internacionales de derechos humanos que Brasil ha ratificado. Esta exigibilidad se puede satisfacer en diferentes niveles.

Cada país cuenta con diferentes instituciones e instrumentos públicos para la defensa y exigibilidad de los derechos. En Brasil, el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN), así como otros sistemas de políticas públicas nacionales, dependen de las autoridades públicas para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos, del asesoramiento de los consejos de políticas públicas y de derechos humanos y de iniciativas de la sociedad civil.

La Fiscalía del Estado de Alagoas realizó una serie de audiencias públicas para evaluar el funcionamiento del PNAE y otros programas, y para identificar posibles violaciones de la HRAF en varias ciudades del estado. Esto condujo a recomendaciones al gobierno en forma de un Acuerdo de Ajuste de Conducta. Estas iniciativas han ayudado a mejorar la operación del programa y actividades relacionadas en diferentes municipios. La Fiscalía del Estado de Pernambuco ha creado una Fiscalía Especial del Estado para garantizar la función social de la tierra, sobre la base de varias demandas presentadas por los movimientos sociales rurales del estado. Este Fiscal Especial del Estado ha actuado con todos los abogados del estado para proporcionar información para la acción en disputas de tierras (Le Coq, 2021).

CAPÍTULO III

COMPARACIÓN DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE BRASIL FRENTE A OTROS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA.

Enfrentados al rápido aumento de los precios de los alimentos, muchos países hicieron cambios de política o introdujeron nuevas medidas de política. El aumento de los precios de los alimentos planteó una serie de desafíos de política interrelacionados. La más obvia era la emergencia a corto plazo de garantizar suministros de alimentos asequibles para los consumidores pobres a fin de evitar el aumento de la incidencia de la desnutrición. Si bien esto se puede lograr en cierta medida al menos con los suministros de alimentos disponibles, también puede haber cierto margen para medidas para aumentar la producción de alimentos y moderar los precios, incluso a corto plazo. Sin embargo, el principal potencial para una respuesta significativa de la oferta y precios más estables se encuentra a mediano y largo plazo.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 72 de 84

Los problemas actuales reflejan la persistente naturaleza precaria subyacente de la seguridad alimentaria en algunos países. Los precios altos brindan un incentivo y una oportunidad a los productores de los países en desarrollo, pero hay muchas limitaciones que superar si se quiere que se materialice una respuesta significativa de la oferta a mediano y largo plazo. Las intervenciones políticas reales de los gobiernos de todo el mundo han hecho hincapié en una gama limitada de medidas sencillas, de acción rápida y barata (especialmente medidas de política comercial) para asegurar el suministro de alimentos para los mercados internos y moderar el costo para los consumidores. Este enfoque de corto plazo, aunque totalmente comprensible en vista de la situación de emergencia, significa que en muchos casos se han descuidado las necesidades de mediano y largo plazo para aumentar la producción.

Sabiendo esto, ahora es importante examinar las medidas políticas utilizadas por los países latinoamericanos para reducir los impactos del aumento de los precios de los alimentos. Las respuestas de política nacional han variado en naturaleza y eficacia. En muchos casos, los gobiernos han utilizado medidas políticas existentes que ya estaban en vigor. Las respuestas de política se han agrupado en tres amplias categorías: orientadas al consumidor, al productor y al comercio. Por otro lado, los países se han agrupado según su membresía en acuerdos comerciales regionales y si un país en particular tiene una orientación deficitaria como exportador neto de alimentos o importador neto de alimentos. Parece haber habido relativamente poca acción en medidas a más largo plazo.

América Latina, la región con el bosque tropical más grande del planeta y el mayor potencial para la expansión agrícola, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria son dos enfoques contrapuestos de las políticas alimentarias. Basándose en enfoques decoloniales de la geografía política, e la Comunidad Andina de Naciones (CAN), una organización supranacional que ha promulgado una política alimentaria regional dirigida a conciliar las orientaciones neoliberales y sociales de sus países miembros. Destaca la naturaleza multiescalar de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria al explorar la construcción contenciosa de las instituciones alimentarias desde las bases hasta las escalas nacionales y supranacionales en la región andina. También contribuye a las críticas que destacan los límites de la descolonización al explicar cómo, además de la dependencia de los hidrocarburos y la minería, las políticas alimentarias también expresan la permanencia de la colonialidad en los estados plurinacionales. Argumentando que las políticas supranacionales andinas son esfuerzos aparentes para equilibrar y armonizar los diferentes intereses en juego cuando en realidad refuerzan un poder estatal soberano neocolonial que profundiza las tensiones escalares al intensificar la agricultura transnacional extractiva sobre la agricultura pro-indígena.

Es posible vislumbrar al menos tres alternativas para la evolución del actual sistema global. Uno sería un escenario habitual en el que los sistemas de gobernanza y coordinación global para los principales problemas globales discutidos anteriormente continúan saliendo del paso. No habrá mayor integración global, o aumentará a un ritmo mucho más lento que en las últimas décadas, pero no habrá una ruptura de los actuales vínculos comerciales, financieros y macroeconómicos. En algunos de los temas económicos, el G-20 y otras organizaciones internacionales continuarán moviéndose de una solución parcial a otra, con amenazas recurrentes de crisis más profundas, que no resolverán los problemas por completo, pero tampoco conducirán a un colapso del actual

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 73 de 84

sistema económico global. En el caso del cambio climático, las negociaciones pueden continuar sin llegar a un consenso sobre qué hacer, mientras que los desarrollos energéticos y tecnológicos independientes y una menor tasa de crecimiento económico mundial (debido a la incertidumbre sobre si se abordarán los problemas mundiales), pueden ayudar a reducir en parte del camino de las emisiones, pero no necesariamente colocando al mundo en un nivel sostenible. Los conflictos geopolíticos locales en algunas regiones del mundo seguirán enconándose, y los problemas geopolíticos globales pueden aumentar en un mundo potencialmente bipolar, con Estados Unidos y China adoptando posiciones ambivalentes hacia el otro.

En un segundo escenario, se profundiza la crisis financiera y de deuda en los países desarrollados, incluyendo un potencial debilitamiento o ruptura de la unión monetaria en Europa; los desequilibrios económicos globales no se resuelven, dando lugar a “guerras” cambiarias y comerciales, afectando otros pactos económicos regionales (como el MERCOSUR); y la ruptura de las negociaciones sobre el cambio climático en medio de enconados debates entre los países industrializados y los grandes países en desarrollo. Las tensiones geopolíticas globales entre Estados Unidos, Rusia y China aumentan, y los conflictos geopolíticos locales se vuelven más inmanejables. Aunque incluso en este escenario es poco probable que se repita el período de dos guerras mundiales y una gran depresión, el crecimiento de la economía mundial disminuirá significativamente; este menor crecimiento, sin embargo, puede ayudar a frenar el crecimiento de las emisiones.

Un tercer y optimista escenario puede considerar una mejor coordinación para gestionar los desequilibrios comerciales, financieros y macroeconómicos mundiales. Los países desarrollados y las grandes economías en desarrollo, y en particular EE. UU; Rusia y China, forjan compromisos sólidos para abordar los principales problemas. Los conflictos geopolíticos locales desaparecen o al menos muestran un descenso sustancial. En ese marco se solucionan en gran medida los problemas fiscales y financieros de los países desarrollados, se resuelve adecuadamente la crisis de la Unión Europea a través de la consolidación de unos Estados Unidos de Europa, y el mundo logre consensos sobre políticas energéticas y de cambio climático, incluyendo el financiamiento y desarrollo de nuevas tecnologías de energía limpia. El crecimiento global en este escenario, aunque más rápido que los otros dos, podría no volver a los niveles de los últimos años, al menos en la década actual, debido al impacto prolongado del tipo de crisis financiera que ha vivido el mundo.

Los bosques más importantes del mundo, además de que partiendo de aquí se estarían impulsando concientizando a los estudiantes a tener en cuenta el valor de este sector y nos ayudara a entender un poco más la situación de nuestro país Colombia ya que vive algo similar o aún más grave.

En este sentido, se considera que el impacto externo dar a conocer a las demás universidades de la ciudad de Barranquilla el desarrollo de este proyecto, teniendo como base la importancia de la investigación y que estas se guíen por este proyecto para el desarrollo de los suyos en relación esta materia y estudio de este trabajo.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 74 de 84

BIBLIOGRAFÍA

En este punto dejaremos constancia de algunas expresadas en los diferentes Pats colectivos:

- ONU. (2021). FAO estima que los niveles de inseguridad alimentaria en Venezuela durante 2021 superen los de 2019. 2022, abril 1, de Examen ONU Venezuela Recuperado de <https://www.examenonuvenezuela.com/respuesta-humanitaria/fao-estima-que-los-niveles-de-inseguridad-alimentaria-en-venezuela-durante-2021-superen-los-de-2019>
- ENCOVI. (2020). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019 - 2020. 2022, abril 1, de Proyecto encovi Recuperado de <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>
- REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA. (2021). Recuperado 1 de abril de 2022, de r4v.info website: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Souquett Gil, M. (2021). PMA en Venezuela: por qué empezó por Falcón y otras 4 claves sobre sus operaciones. Recuperado 1 de abril de 2022, de EFECTO COCUYO website: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/pma-en-venezuela-por-que-empezo-por-falcon-claves-sobre-operaciones/>
- sector Nutrición. (2021). Recuperado 1 de abril de 2022, de r4y.info website: <https://www.r4v.info/es/nutricion>
- Asamblea Nacional Constituyente en Caracas. (1999). CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (p. 64). Caracas: Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860. website: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- CEPAL. (2014). Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Libros de la CEPAL. website: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37057/S2014125_es.pdf
- <https://vlexvenezuela.com/tags/normativa-legal-1062633>
- https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/direccionesyoficinas/dgca/normatividad-lacteos/Codex_alimentarius/ESTADO_ACTUAL_DE_LA_NORMATIVA_ALIMENTARIA_DE_VENEZUELA_Y_SU_COMPARACION_CON_LAS_NORMAS_DEL_CODEX_ALIMENTARIUS.pdf
- Malagón, E., & León, X. (2017). Soberanía Alimentaria (51.ª ed., pp. 2 -). País Vasco: Centro de Documentación Hegoa. Recuperado de https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/351/Boletin_n%C2%BA51.pdf?1510746011
- Medina , J., Ortega , L., & Martínez , G. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. Recuperado 1 de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 75 de 84

- abril de 2022, de revistas javeriana website: [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CDR/18%20\(2021\)/11768326007/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CDR/18%20(2021)/11768326007/)
- Díaz , K. (2017). La política alimentaria en Venezuela (1999-2015): origen y evolución. Universidad De Los Andes, Venezuela, 23(CC BY-NC-SA 3.0), 51–67. website: <https://www.redalyc.org/journal/1992/199255867003/html/>
 - Delahaye, O. (2001). Políticas de tierras en Venezuela en el siglo XX (1.ª ed., p. http://www.innovaven.org/). Maracay: Universidad Central de Venezuela. Recuperado de <http://www.innovaven.org/quepasa/agropol78.pdf>
 - Finalizó la Cumbre del G-15 en Venezuela. (2004). Recuperado 2 de abril de 2022, de <https://www.lanacion.com.ar/> website: <https://www.lanacion.com.ar/politica/finalizo-la-cumbre-del-g-15-en-venezuela-nid577119/>
 - GRUPOS ARMADOS IRREGULARES SE CONVIERTEN EN LOS GRANDES TERRATENIENTES DE VENEZUELA. (2021). Recuperado 2 de abril de 2022, de www.fundaredes.org website: <https://www.fundaredes.org/2021/02/11/boletin28-grupos-armados-irregulares-se-convierten-en-los-grandes-terratienientes-de-venezuela/>
 - Kay, C., & Vergara, L. (2018). LA CUESTIÓN AGRARIA Y LOS GOBIERNOS DE IZQUIERDA EN AMÉRICA LATINA (1.ª ed., p. http://biblioteca.clacso.edu.ar/). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180608115610/La_cuestion_agraria.pdf
 - Fronjosa, E. (2018). (1.ª ed., pp. 60–80). Auge y Caída de un petroestado: La historia petrolera en Venezuela: Universidad Metropolitana. Recuperado de <https://www.amazon.com/-/es/Ernesto-Fronjosa-ebook/dp/B07DHWVTQJ>
 - Agüero, Argenis. (2012). La dimensión geopolítica y económica del petróleo Venezolano en las primeras décadas del siglo XX y su repercusión en el Estado Cojedes. Tiempo y Espacio, 22(58), 63-87. Recuperado en 03 de abril de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962012000200004&lng=es&tlng=es.
 - Candela, Yngrid. (2016). Seguridad alimentaria en Venezuela: una mirada desde el ciudadano vulnerable. Cuadernos del Cendes, 33(91), 125-139. Recuperado en 03 de abril de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082016000100008&lng=es&tlng=es.
 - KORNBLIHTT, JUAN, & DACHEVSKY, FERNANDO. (2017). Crisis y renta de la tierra petrolera en Venezuela: crítica a la teoría de la Guerra Económica. Cuadernos del Cendes, 34(94), 002-030. Recuperado en 03 de abril de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082017000100002&lng=es&tlng=es.

Xxxx

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 76 de 84

Bibliografía

alimentaria, d. a. (5 de 12 de 2019). *derecho a la alimentacion seguridad y soberania alimentaria*. Obtenido de derecho a la alimentacion seguridad y soberania alimentaria: <https://www.fao.org/3/au351s/au351s.pdf>

campesina, l. v. (15 de enero de 2003). *la via campesina*. Obtenido de la via campesina: <https://viacampesina.org/es/quignifica-soberanalimentaria/>

Colombia, d. l. (30 de 12 de 2019). *derecho laboral en Colombia* . Obtenido de derecho laboral en Colombia: <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/derecho-laboral-en-colombia-cato.pdf>

DEFINICION.DE. (18 de 04 de 2019). *DEFINICION.DE*. Obtenido de DEFINICION.DE: <https://definicion.de/aumento/>

Eguren, F. (22 de 02 de 2010). *Fernando Eguren*. Obtenido de Fernando Eguren: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/279E4BC954D8D2C505258306007C794E/\\$FILE/seg_alimentaria_peru.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/279E4BC954D8D2C505258306007C794E/$FILE/seg_alimentaria_peru.pdf)

El derecho laboral en Colombia:. (14 de julio de 2016). Obtenido de El derecho laboral en Colombia:: <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00109.pdf>

GESTION. (06 de 10 de 2021). *GESTION*. Obtenido de GESTION: <https://gestion.pe/economia/fao-siete-de-cada-diez-distritos-en-peru-registra-problemas-de-inseguridad-alimentaria-noticia/?ref=gesr>

Gustavo Gordillo, O. M. (12 de 06 de 2018). *Seguridad y soberania alimentaria*. Obtenido de Seguridad y soberania alimentaria: <https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

Jorge Andrey Valenciano Salazar, L. P. (20 de 01 de 2020). *ESCUELA HISTORICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA*. Obtenido de ESCUELA HISTORICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA: <https://simplefit.fit/revista/2>

JURINFO. (22 de 02 de 2021). *JURINFO*. Obtenido de JURINFO: https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/CSJ_SCL_SL1944_2021_2021.htm

Müller-Plotnikow, S. (31 de 01 de 2020). *DW*. Obtenido de DW: <https://www.dw.com/es/oms-qu%C3%A9-es-una-emergencia-sanitaria-internacional/a-52217051>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 77 de 84

Pdf, d. e. (junio de 08 de 2020). *congreso de la republica peruana*. Obtenido de congreso de la republica peruana: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05465-20200608.pdf

PUERTA, A. (18 de 04 de 2019). *LIFEDER.COM*. Obtenido de LIFEDER.COM: <https://www.lifeder.com/paradigma-interpretativo-investigacion/>

SOSTENIBLES, O. D. (18 de MAYO de 2016). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES*. Obtenido de OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES: <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/trabajo-decente-y-crecimiento-economico>

Texto.doc, E. t. (18 de 04 de 2019). *Enfoques teóricos. Texto.doc*. Obtenido de Enfoques teóricos. Texto.doc: https://www.bantaba.ehu.eus/formarse/ficheros/view/Exposici%c3%b3n_Sesi%c3%b3n3.pdf?revision_id=61924&package_id=57534

Aguilar, W. (2012, 22 noviembre). Biblioteca Digital Wilson Popenoe: Análisis de indicadores para determinar la evolución de la Soberanía Alimentaria para la región de América Latina. Zamorano. <https://bdigital.zamorano.edu/handle/11036/907?mode=full>

Carlos E. Argueta P(2003), Análisis de Políticas Alimentarias y Seguridad Alimentaria en Áreas de Desastre. <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/coyuntura/INF-2003-015.pdf>

CATACORA-VARGAS. (2018). Agrobiodiversidad, un camino hacia la soberanía alimentaria Análisis desde la productividad y el autoconsumo. 1,Julio,2018, de AGROECOLOGIA 2017 Sitio web: https://www.researchgate.net/profile/Georgina-Catacora-Vargas/publication/328732536_Agrobiodiversity_a_road_to_food_sovereignty_Analysis_from_productivity_and_self-consumption_perspective/links/5bdf22c1299bf1124fbb7370/Agrobiodiversity-a-road-to-food-sovereignty-Analysis-from-productivity-and-self-consumption-perspective.pdf

Constitución política de Colombia <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-ii/capitulo-2/>

Delphine Prunier Julie Le Gall ,Ayari Pasquier Merino , Dulce Espinosa de la mora. (2020). Justicia y soberanía alimentaria en las Américas. Desigualdades, alimentación y agricultura. 14 de diciembre de 2020, de Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos Sitio web: https://www.researchgate.net/profile/Luis-Bracamontes-Najera/publication/357734764_Redес_alimentarias_alternativas_desafios_para_la_accion_colectiva_y_la_construccion_de_una_politica_agroalimentaria_incluyente/links/61dd0446323a2268f997990c/Redes-alimentarias-alternativas-desafios-para-la-accion-colectiva-y-la-construccion-de-una-politica-agroalimentaria-incluyente.pdf

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 78 de 84

FIAN et. al., El Derecho a la Alimentación en Guatemala. Informe Final Misión Internacional de Verificación. Guatemala, marzo 2010. <http://www.oda-alc.org/documentos/1340857768.pdf>

Fundación 2020. (2018, 6 marzo). CONSIDERACIONES SOBRE LA DE LA POBREZA EN GUATEMALA. <https://fundacion2020.org.gt/index.php/temas/archivo-de-documentos/108-consideraciones-sobre-la-estimacion-de-la-pobreza-en-guatemala>

Galán, J. S. (2019). Soberanía. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/soberania.html>

García, A. C. L., & González, H. H. D. (2019). Implementación del Programa Especial de Seguridad Alimentaria en México y Guatemala. Cimexus, 14(1), 30-54. Seguridad alimentaria y nutricional departamento nacional de colombia <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/pol%C3%ADticas-sociales-transversales/Paginas/seguridad-alimentaria-y-nutricional.aspx>

García-Sempere, Ana. (2018). La transición urbana hacia la soberanía alimentaria: un marco teórico-conceptual y metodológico para su análisis. 25-jun-2018, de Universidad de Alicante. Departamento de Análisis Económico Aplicado Sitio web: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/111826>

Gobierno De Guatemala, Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020(2015). <http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2017/07/PESAN-2016-2020.pdf>

Gordillo, G., & Obed, J. (2013). *SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS*. FAO. <https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

Guarchaj, M. (2020, 8 octubre). La soberanía alimentaria el camino para los pueblos originarios. Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas. <https://www.fger.org/la-soberania-alimentaria-el-camino-para-los-pueblos-originarios/>

La coordinación Europea vía campesina. (2018). Soberanía alimentaria ya! , de ECVC Sitio web: <https://viacampesina.org/en/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/Food-Sovereignty-a-guide-ES-version-low-res.pdf>

Lahera, E. (2014, 2 enero). Política y políticas públicas. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6085>

Marroquín, J. (2018). Soberanía alimentaria en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales del corredor seco de Guatemala. Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP), 1(01):66–71. <https://doi.org/10.36958/sep.v1i01.6>

Morales, F. C. (2021, 10 agosto). Agricultura. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/agricultura.html>

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 79 de 84

MPSAS (2010). V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009. Guatemala.
<https://fadep.org/principal/salu/v-encuesta-nacional-de-salud-materno-infantil/>

MSF. (2021, 7 septiembre). Desnutrición. Médicos Sin Fronteras Colombia.
<https://www.msf.org.co/conocenos/enfermedades/desnutricion>

Munarriz, B. (1992). Técnicas y métodos en investigación cualitativa.
<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/8533/CC-02art8ocr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Najarro, J. A. M. (2018). Soberanía alimentaria en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales del corredor seco de Guatemala. Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1(01), 69-75.
<https://revistasep.usac.edu.gt/index.php/RevistaSEP/article/view/6>

Nieto, A., & Reyes, G. (2019). Seguridad alimentaria e importación de alimentos en América Latina y el Caribe entre 1992 y 2016. *Revista ESPACIOS*, Vol. 40((Nº 38)).
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n38/19403801.html>

Ortega, J. P. R. (2012, 1 febrero). Concepto de Alimentos. Concepto Jurídico.
<https://definicionlegal.blogspot.com/2012/01/concepto-alimentos.html?m=1>

Policy - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Global database on the Implementation of Nutrition Action (GINA). (2005). Policy - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<https://extranet.who.int/nutrition/gina/es/node/11622>

Política Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional, 2016, SESAN
<http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2016/02/Politica-de-SAN.pdf>

Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA. (2021). Guatemala: 3.5 millones de personas se encuentran en situación de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda para el período de mayo a agosto de 2021. 15-junio-2021, de SICA(sistema de la integración centroamericana) Sitio web: https://www.sica.int/noticias/ Guatemala-3-5-millones-de-personas-se-encuentran-en-situacion-de-crisis-o-emergencia-de-inseguridad-alimentaria-aguda-para-el-periodo-de-mayo-a-agosto-de-2021_1_127553.html

RIMISP . (2021). El número de personas que pasan hambre se dispara durante la pandemia del COVID-19 en Guatemala y México. 1/ agosto/2021, de RIMISP centro latinoamericano para el desarrollo rural Sitio web: <https://www.rimisp.org/noticia/el-numero-de-personas-que-pasan-hambre-se-dispara-durante-la-pandemia-del-covid-19-en-guatemala-y-mexico/>

Rodríguez, G. (2020, 26 mayo). *Soberanía Alimentaria: Una Reflexión Desde la Cuarentena | Observatorio de Bioética.* Observatorio de bioética.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 80 de 84

<https://observatoriobioetica.unbosque.edu.co/editoriales/soberania-alimentaria-una-reflexion-desde-la-cuarentena>

Samayoa, C. y Santos, J., (Agosto, 2017) Informe sobre Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala.. UDEFEGUA. <https://udefegua.org/informes>

Seguro, V. M. (2019, 10 septiembre). Reflexionando el significado de inseguridad. Vive Más Seguro. <https://vivemasseguro.org/historias-cotidianas/reflexionando-el-significado-de-inseguridad/>

Solís Sul, J. (2018, 9 octubre). «Evaluación de la aceptabilidad de una galleta elaborada a partir de la mezcla de harina de trigo integral, harina de soya y espinaca en tres formas distintas de presentación (cruda, harina y extracto), en Mazatenango Suchitepéquez». - Repositorio Institucional USAC. Repositorio usac. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/10279/>

Zarate Herrero, M. (2019). El efecto de la brecha de género sobre la agricultura y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas del occidente de Guatemala. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/186890>

Botella Rodríguez, Elisa. (2018). Políticas agrarias, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Soberanía Alimentaria: luces y sombras del caso cubano (1990-2015). *Mundo agrario*, 19(42), 96.1-96.2. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/15155994e96>

Constitución política de Colombia, extraído de <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>

Díaz Pérez, Maidelyn, Triana Velázquez, Yuri, Brizuela Chirino, Pablo, Rodríguez Font, Reinaldo Javier, Giráldez Reyes, Raudel, & Blanco Borrego, Joovaim. (2021). Food sovereignty and nutrition education from the science of sustainability: SAEN + C Pinar observatory. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 9-19. Epub 02 de octubre de 2021. Recuperado en 26 de febrero de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500009&lng=es&tlng=en.

Díaz Pérez, Maidelyn. (2020). La Soberanía Alimentaria y Nutricional desde la perspectiva de un Observatorio Territorial. *Cooperativismo y Desarrollo*, 8(3), 466-477. Epub 02 de diciembre de 2020. Recuperado en 26 de febrero de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-340X2020000300466&lng=es&tlng=es.

Flores Chamba, Enith. (2020). El modelo extractivista y los peligros para la soberanía alimentaria en el caso ecuatoriano. *SaberEs*, 12(1), 01-19. Recuperado en 26 de febrero de 2022, de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 81 de 84

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42222020000100001&lng=es&tlng=es.

FAO. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; 1996

G micarelli Soberanía alimentaria y otras soberanías: el valor de los bienes comunes Vol. 54, N.0 2 julio-diciembre DEI 2018 <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v54n2/0486-6525-rcan-54-02-00119.pdf>

Gómez-Núñez, Julissa, Gómez-Martínez, Emanuel, Morales, Helda, González-Santiago, Virginia, & Aiterwegmair, Katrin. (2019). Construcción social de la soberanía alimentaria por la organización campesina OCEZ-CNPA en Chiapas, México. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 29(54), e19799. Epub 30 de abril de 2020. <https://doi.org/10.24836/es.v29i54.799>

González Torres, S., & Pachón Ariza, F. A. (2021). Mujeres campesinas y Soberanía Alimentaria: propuestas para un vivir digno, la experiencia de Inzá, Cauca (Colombia). *Revista de Economía e Sociología Rural*, 60. <https://doi.org/10.22579/23463910.9>

La soberanía alimentaria. El enfoque desde los territorios y las redes agroalimentarias SAPIENTIAE: Ciências sociais, Humanas e Engenharias Universidade Óscar Ribas ISSN Versão Imprensa 2183-5063 ISSN Versão Digital 2184-061X Vol. 2 (2). 127-147:

Moyano-Fernández Cristian. ¿Alimentarnos libremente o por igual? Solidaridad e identidad. *Rev. Bioética y Derecho* [Internet]. 2018 [citado 2022 Feb 27] ; (42): 89-104. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872018000100007&lng=es.

Paiva, M. (2019). Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria, géneros y educación alimentaria en la práctica profesional. *Revista Española De Nutrición Humana Y Dietética*, 23(Supl. 1), 118–119. Recuperado a partir de <https://www.renhyd.org/index.php/renhyd/article/view/885>

Ramírez, María Alejandra, Nieto Gómez, Libia Esperanza, & Giraldo Díaz, Reinaldo. (2019). Fundamentación ética del derecho a la soberanía alimentaria en Colombia. *Cuestiones constitucionales*, (41), 475-495. Epub 22 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.41.13955>

Roldán Rueda, H. N., Gracia, M. A., & Mier y Teran, M. (2018). Los mercados locales alternativos en México y Colombia: resistencias y transformaciones en torno a

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 82 de 84

procesos de certificación. *Cuadernos De Desarrollo Rural*, 15(82), 1–17.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr15-82.mlamm>

Seguridad y soberanía alimentaria en el departamento del Meta-Colombia: retos y oportunidades *Revista GEON*, Vol. 5, No. 2, 2018 Pág. 82-95

Wittman, Hannah, James, Dana, & Mehrabi, Zia. (2020). Advancing food sovereignty through farmer-driven digital agroecology. *International journal of agriculture and natural resources*, 47(3), 235-248. <https://dx.doi.org/10.7764/ijanr.v47i3.2299>

Heusi Silveira, Nádia. (2020). Hambre y soberanía alimentaria entre los kaiowa y guaraní en el Brasil. *Anthropologica*, 38(44), 71-100.
<https://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.202001.004>

Rodríguez, S. (2019). Brasil y su proyecto Hambre Cero. Recuperado 28 de marzo de 2022, de elclaustr website:
<https://www.elclaustr.edu.mx/claustronomia/index.php/investigacion/item/282-brasil-y-su-proyecto-hambre-cero>

UNIDAS, N. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado 28 de marzo de 2022, de un.org website: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Gómez, H. (2013). DESAFÍOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: LAS EXPERIENCIAS CONTRASTANTES DE MÉXICO Y BRASIL. Recuperado 28 de marzo de 2022, de CEPAL website:
<https://archivo.cepal.org/pdfs/Mexico/2013/M20130027.pdf>

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) Centroamérica. (2020). Recuperado 28 de marzo de 2022, de FAO website: <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>

Declaración de Roma de La Vía Campesina que define por primera vez la Soberanía Alimentaria. (2021). Recuperado 28 de marzo de 2022, de viacampesina.org website:
<https://viacampesina.org/es/1996-declaracion-de-roma-de-la-via-campesina-que-define-por-primera-vez-la-soberania-alimentaria/>

DEL CASTILLO MATAMOROS, SARA ELOÍSA, & JARAMILLO GUERRA, PATRICIA STELLA. (2018). Movimientos para la justicia alimentaria, resistencias y economías alimentarias alternativas: articulando los discursos y los espacios de resistencia y cambio en contextos alimentarios culturalmente diversos. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(2), 9-17. Retrieved April 03, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-159X2018000200009&lng=en&tlng=es.

Holt, E. (2013). (1.ª ed., pp. 227–249). ¡Movimientos alimentarios uníos! Estrategias para transformar nuestros sistemas alimentarios: Eric Holt-Giménez. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20170808042710/pdf_304.pdf

Gualdoni, F. (2005). Los campesinos surcoreanos lideran la lucha contra la apertura del mercado del arroz. Recuperado 1 de abril de 2022, de elpais.com website:
https://elpais.com/diario/2005/12/14/internacional/1134514807_850215.html

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 83 de 84

Holin, S. (2020). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (5.ª ed., pp. 5–30). Zimbabwe: Nabajit Malakar. Recuperado de <https://viacampesina.org/wp-content/uploads/2020/04/UNDROP-Book-of-Illustrations-I-ES-I-Web.pdf>

Wood, B. (2011). La Evaluación de la Declaración de Paris (2.ª ed., pp. 6–10). Paris: Bernard Wood. Recuperado de <https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/48278449.pdf>

Galarraga, N. (2022). Réquiem por Bolsa Familia, el programa de Lula contra la pobreza. Recuperado 28 de marzo de 2022, de elpais.com website: <https://elpais.com/internacional/2021-11-06/requiem-por-bolsa-familia-el-eficaz-y-barato-programa-brasileno-contr-la-pobreza.html>

FLEXOR, Georges y GRISA, Catia (2016). POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR EN BRASIL: ACTORES, IDEAS E INSTITUCIONES. América Latina Hoy, 74 (),39-53.[fecha de Consulta 3 de Abril de 2022]. ISSN: 1130-2887. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30849748003>

Pérez, R. (2021). La experiencia de la escala de seguridad alimentaria en el hogar: ¿Mejora la gobernanza de la seguridad alimentaria en las Américas?. Recuperado 28 de marzo de 2022, de ALAN revista website: <https://www.alanrevista.org/ediciones/2015/suplemento-1/art-129/>

Carvalho, D., Birche, D., & Morais, O. (2006). Política Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN). Recuperado 28 de marzo de 2022, de Organización Mundial de la Salud website: <https://www.paho.org/carmen/wp-content/uploads/2012/06/Policy-Observatory-Case-Study-Brasilia-Span-version.pdf>

Estadísticas para la Medición de la Pobreza. (2011). Recuperado 28 de marzo de 2022, de mercosur website: https://www.ibge.gov.br/mercosur/2008/informe_final_gt3_marzo_2011.doc

Le Coq, J.-F. (2011). Políticas Públicas y Sistemas Alimentarios en América Latina. Recuperado 28 de marzo de 2022, de agrotrop.cirad.fr website: https://agrotrop.cirad.fr/599091/2/Miolo_PoliticasAlimentares_ProvaFinal1.pdf

3. APOORTE DEL PAT COLECTIVO AL DHS (DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE)

La problemática abordada durante el primer periodo académico del 2022 por los estudiantes de SEXTO semestre de Derecho generó grandes aportes en cuanto al Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de investigación se dio un cambio significativo en el pensamiento de los jóvenes investigadores, generándose entre ellos interés por el tema, en el que finalmente entendieron de la importancia de poder aportar a la soberanía alimentaria de los países latinoamericanos desde 2018 al 2021, e igualmente poder contribuir a las nuevas generaciones una visión global y un país en mejores condiciones que las que

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 84 de 84

tenemos hoy en día, y que está relacionada con la Agenda 2030 que consagra 17 objetivos de desarrollo sostenible con 169 metas y muchos indicadores.

4. APORTES PUNTUALES DEL PAT COLECTIVO AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO-

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de sexto Semestre.

Desde la perspectiva de Sánchez y Reyes (1986) el estudio de investigación puede ser importante por su contenido teórico-científico, que contribuyan al desarrollo de la ciencia y de la técnica. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció el derecho a la alimentación como un Derecho Humano Básico

Este proyecto académico colectivo es importante ya que en este terreno debe definirse la herramienta conceptual más adecuada para indagar acerca de la inseguridad alimentaria, como grave problemática que no sólo se vive en muchos países latinoamericanos sino a nivel mundial. Es una grave problemática porque esta pone en riesgo la integridad, salud y bienestar de las personas que son víctimas de ella.

Temáticas como esta permean transversalmente el Plan de –estudios, en este caso, las asignaturas de Inglés nivel V, Conciliación, Procesal civil general, Seguridad Social, Derecho penal general, Electiva IV Iniciativa empresarial

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el primer período académico del 2022 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de campo y rastreo documental que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Esta temática fue divulgada en Seminario Final de investigación, a nivel interno.